

ASIGNA, ORDENA PAGO, SUSPENDE Y SUPRIME BENEFICIO DE APOYO PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.817

SANTIAGO, 27 de diciembre del 2018.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB, cuya facultad otorga a su Secretario General; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2018; en la Resolución Exenta N° 209 de 2014 de JUNAEB, y sus modificaciones, que establece normas que regulan el programa de becas de mantención para la educación superior; en la Resolución Exenta N° 3.057 de 16 de noviembre de 2017, de JUNAEB, que aprueba Manual de Procedimientos del Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar; en la Resolución Exenta N° 529 de 29 de marzo del 2018, que asigna, ordena pago, suspende y suprime el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar, primer semestre año 2018; en la Resolución Exenta N° 1.486 de 26 de julio de 2018, que asigna, ordena pago, suspende y suprime el Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar año 2018; en el Decreto Supremo N° 05 del Ministerio de Educación, de fecha 12 de enero de 2018, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos como Secretario General de JUNAEB; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y



económica para los escolares del país, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior;

2.- Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2018, en su partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 252, glosa 09, considera un financiamiento de M\$ 218.707.450 para Becas de Mantención de Educación Superior;

3.- Que, la citada glosa presupuestaria N° 09 señala: *"La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 209 de 2014, del Servicio y sus modificaciones"*;

4.- Que, a su vez, la Resolución N° 209 de 2014, y sus modificaciones, en su párrafo octavo *"Beneficio de apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar"*, artículo 60° *"Descripción del beneficio"*, señala: *"El "Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar" consiste en un aporte estatal, pecuniario, de libre disposición, dirigido a los estudiantes que durante el segundo semestre del año 2012 y/o durante los años 2013 y 2014, se hayan encontrado cursando sus estudios en alguna de las carreras regulares impartidas por dicha institución de educación superior, conducentes a un título técnico, profesional y/o universitario. Lo anterior, siempre que para el año lectivo en curso tengan la calidad de alumno regular en otra institución de educación superior acreditada por el Estado y cumplan con los demás requisitos establecidos en los artículos siguientes."*;

5.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 584, de fecha 5 de abril de 2018, JUNAEB modificó el artículo 75° de la resolución citada en el considerando precedente, fijando para el Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar, un presupuesto de M\$1.224.640 para una cobertura de 2.828 becas durante el proceso 2018;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para el desarrollo del Programa Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar, tanto a los funcionarios de este Servicio, como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas de JUNAEB elaboró el Manual de Procedimientos de la beca, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.057 de 16 de noviembre de 2017, y modificado conforme Resolución Exenta N° 2.025 del 2018. Este documento establece los procedimientos de asignación, renovación, apelación, suspensión y pérdida del beneficio vigentes durante el proceso 2018, que a continuación se describen;



7.- Que, el referido Manual de Procedimientos, en materia de asignación del beneficio, establece lo siguiente:

- Título V "*Disposiciones generales*", subtítulo 5.1. "*Requisitos de postulación*":
 1. "*Haber cursado estudios técnicos, profesionales y/o universitarios en la Universidad del Mar el segundo semestre del año 2012, durante el año 2013 o durante el año 2014.*"
 2. "*Contar con la calidad de alumno regular en una institución de educación superior acreditada por el Estado, que se confirmará mediante la individualización en la nómina remitida por el Ministerio de Educación, la confirmación de la institución de educación superior de la condición de alumno regular o subsidiariamente mediante el certificado de alumno regular del año lectivo vigente.*"

- 5.1.1. "*Procedimiento*".

1. "*Los estudiantes podrán postular al beneficio a través del portal web www.iunaeb.cl completando el formulario web de postulación, siendo requisito que realicen formalmente la solicitud a través de éste.*"
2. "*Los estudiantes deberán presentar, en las Direcciones Regionales de JUNAEB de su domicilio de estudio, la siguiente documentación:*
 - 2.1. "*Comprobante de postulación web. Este documento se debe imprimir al finalizar el proceso de postulación en la plataforma web.*"
 - 2.2. "*Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.*"
 - 2.3. "*Certificado de alumno regular del segundo semestre 2012 o del año 2013 o del año 2014 de la Universidad del Mar.*"
3. "*JUNAEB solicitará a la institución de educación superior confirmar los requisitos de los estudiantes establecidos en la normativa vigente*".

- 5.2 "*Renovación*".

"Los estudiantes deberán realizar su renovación, según los plazos definidos en el calendario que definirá JUNAEB mediante circular, de conformidad a lo expresado precedentemente.

Inicialmente, JUNAEB revisará la nómina enviada por el Ministerio de Educación para confirmar la calidad de alumno regular o en su defecto, se solicitará a la institución de educación superior en que se encuentre matriculado el renovante durante el año lectivo vigente, mediante oficio u correo electrónico, confirmar la condición de alumno regular de los estudiantes que renuevan al beneficio en los plazos que la JUNAEB solicite, indicando la sede, carrera, jornada, versión de la carrera y semestre académico. Dicha información deberá ser remitida a la JUNAEB mediante oficio y correo electrónico, adjuntando una nómina Excel al correo electrónico del profesional encargado nacional de la beca.



JUNAEB verificará que los estudiantes beneficiarios se encuentran estudiando la misma carrera y en la misma institución de educación superior, en la cual fue concedido el beneficio por primera vez.”;

8.- Que, a su vez, el Manual de Procedimientos del beneficio, establece un procedimiento mediante el cual los estudiantes, respecto de los cuales se rechazó solicitud de renovación del beneficio, pueden apelar ante JUNAEB y optar a la renovación de éste, bajo los siguientes términos:

- Título V “Disposiciones generales”, subtítulo 5.3. “Apelación”:

“Este proceso deberá realizarse mediante el envío del formulario de apelación, que se encuentra en el anexo 6.4 del presente manual, siempre que se cumpla con lo siguiente:

1. *Estudiantes que no hayan podido ingresar a la plataforma de postulación/renovación, demostrando que cumplen los requisitos.*
2. *Estudiantes que, ingresando a la plataforma de postulación, no hayan podido realizar su trámite por no encontrarse dentro de la base de datos.*

Si el estudiante apelante cumple con los requisitos descritos en el presente manual, el pago de su beneficio tendrá efecto retroactivo desde el mes de marzo en adelante.”;

9.- Que, adicionalmente, se establece un procedimiento mediante el cual, los estudiantes asignatarios del beneficio, durante el proceso de renovación de éste, pueden solicitar su suspensión a JUNAEB, bajo el siguiente tenor:

- Título V. “Disposiciones generales”, Subtítulo 5.5. “Suspensión temporal del beneficio”:

“El estudiante beneficiario podrá solicitar la suspensión temporal del beneficio durante el año lectivo vigente, por alguna de las siguientes causales, debidamente acreditadas:

1. *Problemas de salud del estudiante.*
2. *Cierre de la institución de educación superior.*
3. *Situación de embarazo o paternidad.*
4. *Intercambio estudiantil fuera del país.*
5. *No presenta asignaturas para inscribir en el semestre.*

El estudiante beneficiario podrá solicitar la suspensión durante el año académico exponiendo los antecedentes relativos a los criterios antes descritos. El período mínimo para suspender es de un semestre académico y el máximo de un año académico, de conformidad al calendario de postulación que establecerá JUNAEB,



mediante circular que será difundida de manera oportuna a los actores involucrados en el proceso de selección y asignación de la Beca de que trata este Manual. Esta suspensión podrá solicitarse por una sola vez.

Se permitirá la suspensión durante el año lectivo, suspendiéndose así también, los pagos del beneficio por el periodo que reste de la entrega del mismo. El proceso de suspensión del beneficio podrá realizarse durante todo el año.

La tramitación de la solicitud de suspensión temporal debe ser requerida directamente ante la institución de educación superior a la JUNAEB, adjuntando la documentación de respaldo para efectos de evaluar el caso y otorgar la suspensión.”;

10.- Que, por último, el Manual de Procedimientos del beneficio establece una serie de causales de pérdida del beneficio, las cuales, de ser verificadas por el Departamento de Becas de JUNAEB, hacen procedente la supresión del beneficio:

- Título V. “Disposiciones generales”, Subtítulo 5.4. “Pérdida del beneficio”.

El Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar se extinguirá, por las siguientes causales:

- 1. Pérdida de la calidad de alumno regular (egreso y/o titulación del sistema educacional, eliminación académica).*
- 2. Cambio de carrera y/o cambio de institución de educación superior posterior a la reubicación.*
- 3. Obtención de otra beca de mantención de mayor valor e incompatible con este beneficio.*
- 4. Fallecimiento del usuario/a.*
- 5. Renuncia voluntaria al beneficio.*
- 6. Exceder el plazo de suspensión concedido.*
- 7. En el evento que el estudiante o la institución de educación superior en la cual se encuentra matriculado, hubieren omitido antecedentes o faltado a la verdad al proporcionar la información sobre su calidad para obtener la Beca de que trata el presente manual y siga percibiendo el pago de la beca, perderá el derecho a optar nuevamente a él y deberá restituir de inmediato la suma de dinero percibido de manera indebida, reajustada conforme al IPC desde la fecha en que el becario omitió dar el aviso debiendo darlo y en la que efectivamente lo haya emitido, o el mecanismo de reajustabilidad que lo remplace, si así ocurriere.”;*



11.- Que, en virtud de las normas previamente citadas, el Departamento de Becas de JUNAEB determinó la asignación del beneficio para el año 2018, en el marco de los procesos de postulación, renovación, y apelación fijados, además de las revisiones periódicas que se llevan a cabo a objeto de determinar si el estudiante ha incurrido en alguna de las causales de pérdida del beneficio previamente enunciadas;

12.- Que, estos procesos de asignación han tenido lugar al inicio del año académico 2018 y al cierre del primer semestre de 2018. De dichos procesos dan cuenta la Resolución Exenta N° 529 de 29 de marzo del 2018, que asigna, ordena pago, suspende y suprime Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar, primer semestre año 2018 y la Resolución Exenta N° 1.486 de 26 de julio del 2018, que asigna, ordena pago, suspende y suprime Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar año 2018;

13.- Que, posterior a la dictación de los actos administrativos previamente señalados, se llevaron a cabo una serie de procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, en el marco de la renovación del beneficio para el segundo semestre del año 2018, así como derivados del ingreso de nuevas solicitudes de suspensión al Departamento de Becas, y la detección de ciertas causales de pérdida del beneficio en que habrían incurrido parte de los estudiantes asignatarios de la Beca;

14.- Que, para efectos de resolver las situaciones previamente descritas, con fecha 11 de diciembre del 2018 se constituyó Comisión Técnica de Asignación Beneficio Universidad del Mar, a quien se le encomendó la revisión y análisis de los antecedentes que a la fecha de su constitución fueron ingresados al Departamento de Becas de JUNAEB en tiempo y forma;

15.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión de Asignación para y durante el segundo semestre académico del 2018, consta en el Acta de Asignación Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar segundo semestre del 2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, documento adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución;

16.- Que, el presente acto administrativo está referido a los siguientes procesos de verificación:

- a. En primer lugar, determina la correspondiente asignación del beneficio respecto de aquellos estudiantes que solicitaron la asignación/renovación del beneficio con antelación, sin que pudiese resolverse su solicitud a la fecha de



dictación de la Resolución Exenta N° 529 de 2018, ni a la fecha de dictación de la Resolución Exenta N° 1.486 de 2018, por no contarse con los antecedentes necesarios para verificar la pertinencia de la asignación/renovación solicitada.¹ Esta revisión se llevó a cabo en vista de la documentación solicitada por el Departamento de Becas de JUNAEB conforme al procedimiento descrito en el Manual de Procedimientos del beneficio y que fue efectivamente enviada por las instituciones de educación superior y las Direcciones Regionales de este Servicio.²

- b. En segundo lugar, determina la correspondiente renovación del beneficio para el segundo semestre, atendida la verificación de la calidad de alumno regular de los estudiantes asignatarios de la Beca, para dicho período. Lo anterior, puesto que, el Departamento de Becas de JUNAEB recibió por parte de las instituciones de educación superior y de las Direcciones Regionales de este Servicio, la documentación de confirmación solicitada conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos previamente citado.³
- c. En tercer lugar, la presente resolución viene en resolver las solicitudes de apelación ingresadas en tiempo y forma, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos de la Beca.⁴
- d. En cuarto lugar, se llevan a cabo los procedimientos de verificación dirigidos a determinar si los estudiantes asignatarios del Beneficio han incurrido en alguna causal de pérdida del beneficio, procediendo, en el evento de acreditarse alguna de estas causales, la supresión de la Beca.
- e. En quinto y último lugar, se resuelven las solicitudes de suspensión del Beneficio para este periodo.

17.- Que, en vista de lo expuesto en los considerandos precedentes, se ha determinado la asignación del beneficio en los siguientes términos:

¹ Se hace presente que, el Acta de asignación del Beneficio, adjunta a la presente resolución, contiene el detalle de aquellos estudiantes cuya solicitud se encontraba pendiente y fue resuelta en el segundo semestre.

² Se ingresaron 7 certificados de alumno regular, correspondientes a estudiantes postulantes al beneficio para el año 2018, y 22 certificados de alumno regular, correspondientes a estudiantes renovantes del beneficio para el año 2018.

³ El Departamento de Becas de JUNAEB revisó 610 casos de estudiantes que renuevan el segundo semestre año 2018 y recibió, dentro de los plazos establecidos para ello, las respectivas confirmaciones de la condición de alumno regular por parte de las instituciones de educaciones superior.

⁴ El Departamento de Becas de JUNAEB recibió de parte de las instituciones de educación superior y de las direcciones regionales de este Servicio, conforme al procedimiento establecido para ello, un total de 16 formularios de apelación, correspondientes a estudiantes renovantes del beneficio para el año 2018.



- a. Procede asignar el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar para el año 2018 a 209 (doscientos nueve) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación correspondientes.
- b. Procede asignar el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar para el primer semestre año 2018 a 38 (treinta y ocho) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación correspondientes.
- c. Procede asignar el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar para el segundo semestre año 2018 a 25 (veinticinco) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación correspondientes.
- d. Procede renovar el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar para el segundo semestre año 2018 a 461 (cuatrocientos sesenta y uno) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación correspondientes.
- e. Procede rechazar la solicitud de asignación del Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar año 2018, a 19 (diecinueve) estudiantes, respecto de los cuales no se acreditó el debido cumplimiento de los requisitos de asignación correspondientes. A continuación, se presenta un desglose de estos estudiantes, de acuerdo a la causal del rechazo de su solicitud:

e.1. Se rechaza la solicitud de 3 (tres) estudiantes que no cumplen el requisito de reubicación exigido por el Programa Beneficio de Apoyo a estudiantes de la Universidad del Mar, conforme al Título 2. *"Descripción del beneficio"*, párrafo final: *"No podrán acceder al beneficio, en su Tramo 1, aquellos estudiantes que hayan cursado estudios regulares el segundo semestre del año 2012 o durante el 2013, o durante el año 2014 en sedes de la Universidad del Mar ubicadas en la Provincia de Santiago, comuna de Valparaíso y comuna de Viña del Mar."*

e.2. Se rechaza la solicitud de 9 (nueve) estudiantes que no cumplen con el requisito de postulación establecido en el Título 5. Subtítulo 5.1., numeral primero, del Manual de Procedimientos vigente: *"Haber cursado estudios técnicos, profesionales y/o universitarios en la Universidad del Mar el segundo semestre del año 2012, durante el año 2013 o durante el año 2014."*

e.3. Se rechaza la solicitud de 2 (dos) estudiantes que no cumplen con el requisito de postulación establecido en el Título 5. Subtítulo 5.1., numeral segundo, del Manual de Procedimientos vigente: *"Contar con la calidad de alumno regular en una institución de educación superior acreditada por el*



Estado, que se confirmará mediante la individualización en la nómina remitida por el Ministerio de Educación, la confirmación de la institución de educación superior de la condición de alumno regula o subsidiariamente mediante el certificado de alumno regular del año lectivo vigente.” Lo anterior, puesto que, en uno de los casos la institución en que continuará sus estudios superiores no se encuentra acreditada por el Estado, y en el segundo, se verificó que el estudiante no detenta la calidad de alumno regular para el correspondiente período lectivo.

e.4 Se rechaza la solicitud de 1 (uno) estudiante que no cumple con el requisito de postulación establecido en el Título 5. Subtítulo 5.8., numeral primero, del Manual de Procedimientos vigente: *“No podrá asignarse el beneficio a aquellos estudiantes postulantes y/o renovantes que tengan algún título profesional o el grado académico de licenciado, otorgado por una institución de educación superior, previo a los estudios cursados en la Universidad del Mar, que dieron origen a este beneficio.”*

e.5 Se rechaza la solicitud de 1 (uno) estudiante que no cumple el requisito de postulación establecido en el Título 5. Subtítulo 5.8., numeral tercero, del Manual de Procedimientos vigente: *“No podrán ser asignados a aquellos estudiantes postulantes y/o renovantes que se encuentren estudiando carreras con educación a distancia, modalidad e-learning, b-learning o semipresencial.”*

e.6 Se rechaza la solicitud de 3 (tres) estudiantes que no cumplen con el requisito de postulación establecido en el Título 5. Subtítulo 5.1, numeral segundo, del Manual de Procedimientos vigente: *“Contar con la calidad de alumno regular en una institución de educación superior acreditada por el Estado, que se confirmará mediante la individualización en la nómina remitida por el Ministerio de Educación, la confirmación de la institución de educación superior de la condición de alumno regula o subsidiariamente mediante el certificado de alumno regular del año lectivo vigente.”* Lo anterior, puesto que, las instituciones de educación superior en las que continuarán sus estudios superiores informaron que no cuentan con la calidad de alumno regular para el segundo semestre año 2018.

- f. Procede suprimir el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar, a 192 (ciento noventa y dos) estudiantes, por haber incurrido en alguna de las causales de pérdida del beneficio, en atención al siguiente detalle:

f.1. 43 (cuarenta y tres) estudiantes no son alumnos regulares para el correspondiente período lectivo, de acuerdo a lo informado por la institución de educación superior pertinente, habiendo incurrido en la causal de pérdida del beneficio establecida en el Subtítulo 5.4, numeral primero, del Manual de



Procedimientos vigente: *"Pérdida de la calidad de alumno regular (egreso y/o titulación del sistema educacional, eliminación académica)."*

f.2. 117 (ciento diecisiete) estudiantes corresponden a egresados/titulados del sistema de educación superior, habiendo incurrido en la causal de pérdida del beneficio establecida en el subtítulo 5.4, numeral primero, del Manual de Procedimientos vigente: *"Pérdida de la calidad de alumno regular (egreso y/o titulación del sistema educacional, eliminación académica)."*

f.3. 24 (veinticuatro) estudiantes han incurrido en la causal de pérdida del beneficio establecida en el subtítulo 5.4, numeral segundo, del Manual de Procedimientos vigente: *"Cambio de carrera y/o cambio de institución de educación superior posterior a la reubicación."*

f.4. 4 (cuatro) estudiantes han incurrido en la causal de pérdida del beneficio establecida en el subtítulo 5.4, numeral tercero, del Manual de Procedimientos vigente: *"Obtención de otra beca de mantención de mayor valor e incompatible con este beneficio."* Lo anterior, puesto que, el Departamento de Becas de JUNAEB ha verificado que son asignatarios de uno de los beneficios que entrega JUNAEB de naturaleza incompatible con el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar.

f.5 4 (cuatro) estudiantes no cumplen el requisito de asignación respecto del cálculo del tramo, establecido en el Título 2, párrafo último, del Manual de Procedimientos vigente: *"No podrán acceder al beneficio, en su Tramo 1, aquellos estudiantes que hayan cursado estudios regulares el segundo semestre del año 2012 o durante el 2013, o durante el año 2014 en sedes de la Universidad del Mar ubicadas en la Provincia de Santiago, comuna de Valparaíso y comuna de Viña del Mar, atendido a que en dichas localidades existe una amplia oferta académica y posibilita la reubicación sin mayores costos para los estudiantes. No obstante, lo anterior, en el evento de que estos estudiantes deban trasladarse fuera de la Provincia de Santiago, de la comuna de Valparaíso o de la comuna de Viña del Mar, respectivamente, para efectos de continuar sus estudios, tendrán derecho a la asignación, en sus tramos 2 y 3, siempre que reúnan los requisitos, establecidos en la resolución exenta N° 209 de 2014 y sus modificaciones."* Lo anterior, puesto que uno de los casos cursaba estudios regulares en la sede Santiago de la Universidad del Mar y se reubicó en una institución de educación superior con sede en Santiago, dos casos cursaban estudios regulares en la sede Viña del Mar de la Universidad del Mar y se reubicaron en instituciones de educación superior con sede en la comuna de Viña del Mar y, el último caso, cursaba estudios regulares en la sede de Viña del Mar de la Universidad del Mar y se reubicó en una institución de educación superior con sede en la comuna de Valparaíso.



- g. Procede acoger la solicitud de suspensión del Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar, durante el segundo semestre del año 2018, de 8 (ocho) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos correspondientes para ello.

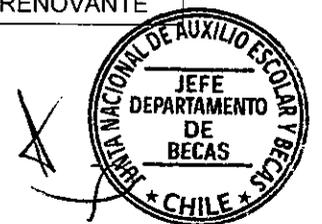
18.- Que, que la individualización de cada uno de los estudiantes previamente referidos, está contenida en la parte resolutive del presente acto administrativo;

19.- Que, finalmente, este Servicio hace presente que los estudiantes postulantes y renovantes del Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar para el año 2018, podrán consultar el estado de su postulación o renovación del beneficio, a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, particularmente el Departamento de Becas, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es <https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE Y PÁGUESE, el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar para el año 2018, a 209 (doscientos nueve) estudiantes, respecto de los cuales se ha verificado que cumplen con los requisitos de asignación del beneficio, y que a continuación se individualizan:

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
	RIVERA	BUGUEÑO	CLAUDINA DEL CARMEN	RENOVANTE
	LAVIN	SANDOVAL	ISABEL JUANA	RENOVANTE
	MUNITA	FRITIS	VIVIANA MARGARITA	RENOVANTE
	NAVARRO	CARDENAS	VERONICA CARMEN	RENOVANTE
	VERGARA	ESCUADERO	IRIAM OMAR	RENOVANTE
	VELIZ	CASTILLO	CYNTHIA MACARENA	RENOVANTE
	BIAGGINI	ALVAREZ	NITTA BIANCA	RENOVANTE
	AGUILAR	MARZAN	CAROLINA ANDREA	RENOVANTE
	CONTRERAS	RAMOS	MITZIE RAQUEL	RENOVANTE
	ZAPATA	DURAN	CLAUDIA DAMARY	RENOVANTE
	DONOSO	GALLEGOS	CAROLINA DENNISSE	RENOVANTE
	GONZALEZ	MARIN	PURISIMA DEL CARMEN	RENOVANTE
	BARRIOS	ZEPEDA	IVAN ALVARO	RENOVANTE



1	MORIS	RAMIREZ	JAVIER ANDRES	RENOVANTE
1	CORREA	VARGAS	EKATERINA OFELIA	RENOVANTE
1	CASTRO	ROJAS	MARIA TERESA	RENOVANTE
1	FUENTES	VIDAL	NATALIA FRANCISCA	RENOVANTE
1	DURAN	CASTRO	LUIS MARCOS	RENOVANTE
1	ITURRA	MAZZELLA	GRACIELA ANDREA	RENOVANTE
2	VEGA	BERNACHEA	ALEJANDRA	RENOVANTE
2	REBOLLEDO	PINO	ANDRES ELIACER	RENOVANTE
2	RODRIGUEZ	VEGA	ROMINA ANDREA	RENOVANTE
2	WANTZLOEBEN	ARAVENA	JOAQUIN HANS	RENOVANTE
2	JORQUERA	COPAIVA	NATALY ANDREA	RENOVANTE
2	BASAEZ	CASTILLO	CLAUDIA NATALIE	RENOVANTE
2	HEVIA	SANCHEZ	VIVIANA ANDREA	RENOVANTE
2	LIZAMA	FERRADA	JANINE ISABEL	RENOVANTE
2	SALES	MARAMBIO	YADIN ABRAHAM	RENOVANTE
2	LEQUEPI	MOLLO	MAILYNG CAMILA	RENOVANTE
3	CORTES	ROJAS	CAMILA ANDREA	RENOVANTE
3	VALERO	GODOY	ANDREA JOSEFINA	RENOVANTE
3	POBLETE	AREVALO	CRISTIAN RAMON	RENOVANTE
3	VALLE	ESTAY	WHENDOLYN JOYCE	RENOVANTE
3	SALAS	SAAVEDRA	CRISTOBAL JESUS	RENOVANTE
3	SIERRA	FLORES	JOSAFAT NEHEMIAS	RENOVANTE
3	BRAVO	URZUA	VALERIE EUGENIA	RENOVANTE
3	DIAZ	URRA	NATALIA FRANCISCA	RENOVANTE
3	ANTEQUERA	ROJAS	ANA FRANCESCA ANDREA	RENOVANTE
3	CARIÑANCO	SOLIS	ROBERTO ESTEBAN	RENOVANTE
4	BUCETA	AGUIRRE	TAMARA FRANCISCA CARMEN	RENOVANTE
4	AGUILERA	GARCIA	MARIA ALICIA	RENOVANTE
4	GONZALEZ	PEREZ	ALEJANDRA YARENI	RENOVANTE
4	INOSTROZA	ALBORNOZ	MARIA JOSE	RENOVANTE
4	DIAZ	ZEPEDA	NAYOMY ANDREA DE JESUS	RENOVANTE
4	BONILLA	ORDENES	FABIAN ANDRES	RENOVANTE
4	AVARIA	FLORES	CATALINA BELÉN	RENOVANTE
4	VELIZ	VALENCIA	ANDREA POLETTE YOHELKA	RENOVANTE
4	CAMPILLAY	CARRIZO	GYPSSY DENNY	RENOVANTE
4	ZAPATA	GONZALEZ	CLAUDIO ANDRES	RENOVANTE
5	ARAYA	PESENTI	MACARENA PATRICIA	RENOVANTE
5	SAAVEDRA	CASTRO	SILVIA PAOLA	RENOVANTE
5	CASTILLO	OLIVARES	YUBIZA SOLEDAD	RENOVANTE
5	FERNANDEZ	VALDEBENITO	ALEJANDRO SEBASTIAN	RENOVANTE
5	ROJAS	SCHIAPPACASSE	VALEZKA PAULINA	RENOVANTE
5	TAPIA	CORTES	YENNIFER NICOLLE	RENOVANTE
5	ORTIZ	ASTORGA	NICOLE PATRICIA	RENOVANTE
5	MACIAS	AVILA	DARLAN RODRIGO	RENOVANTE
5	ORELLANA	ORELLANA	JAVIERA ANDREA	RENOVANTE
5	PALMA	RAMIREZ	MARITZA ALEJANDRA	RENOVANTE
6	GONZALEZ	OYARCE	ANDRES FELIPE	RENOVANTE
6	NUÑEZ	BAEZ	CHRISTIAN ALEXANDER	RENOVANTE
6	CORTES	ALVAREZ	KAREN ALEJANDRA	RENOVANTE
6	ESCOBAR	VARAS	JOSE ANDRES	RENOVANTE



6	MILLA	GONZALEZ	SEBASTIAN ANDRES	RENOVANTE
6	BADAWY	FERNANDEZ	NAIM-AL	RENOVANTE
6	MOLINA	ESPINOSA	VANESSA ROMINA	RENOVANTE
6	FLORES	MIRANDA	NATALIA CRISTINA	RENOVANTE
6	AGUILAR	GELVES	VIVIANA PAULINA DEL PILAR	RENOVANTE
6	MATTHEI	GAETE	BELEN MARCELA	RENOVANTE
7	AGUILERA	ALVAREZ	RUBEN EDUARDO	RENOVANTE
7	ROJAS	ACEVEDO	ROCIO FERNANDA	RENOVANTE
7	ROJAS	DOMINGUEZ	CECILIA MACARENA	RENOVANTE
7	RODRIGUEZ	JORQUERA	DIEGO ESTEBAN	RENOVANTE
7	JOFRE	ARANCIBIA	DANIELA ANDREA	RENOVANTE
7	FUENTES	CONSTENLA	JOSE FRANCISCO	RENOVANTE
7	HERRERA	CARCELES	FERNANDA FABIOLA	RENOVANTE
7	FARIAS	VALENZUELA	CATHERIN PAZ	RENOVANTE
7	GUTIERREZ	LARA	JAVIERA FRANCISCA	RENOVANTE
7	SEPULVEDA	BOBADILLA	DANIELA SOLANGE	RENOVANTE
8	PERALTA	TORRES	CRISTOBAL ANTONIO	RENOVANTE
8	HENRIQUEZ	ARDILES	SARA CRISTINA	RENOVANTE
8	CONTRERAS	OJEDA	JAVIERA FRANCISCA	RENOVANTE
8	OYARZUN	JIMENEZ	MARIA PAZ	RENOVANTE
8	MANDIOLA	ARANCIBIA	FRANCISCO JAVIER	RENOVANTE
8	VELASQUEZ	CAIMANQUE	FRANCISCA DOMINIQUE	RENOVANTE
8	MUÑOZ	VISTOSO	CAMILA ALEJANDRA	RENOVANTE
8	TAPIA	CONTRERAS	TIARE ESTEFANI	RENOVANTE
8	TONELLI	SUSARTE	CAROLINA SUSANA	RENOVANTE
8	SAAVEDRA	LEYTON	PAMELA ALEXANDRA CECILIA	RENOVANTE
9	PLAZA	LOBOS	GABRIEL GONZALO	RENOVANTE
9	EGUILUZ	CARDENAS	PIERA FRANCESCA	RENOVANTE
9	YAÑEZ	ORELLANA	PAMELA CONSTANZA	RENOVANTE
9	RECABAL	MILLANGIR	RAISA DANIELA	RENOVANTE
9	TAPIA	MARTINEZ	RUBEN ALEJANDRO	RENOVANTE
9	CATALAN	ROMO	GONZALO JOSE	RENOVANTE
9	MALDONADO	ACEVEDO	LESLIE CATHERINE	RENOVANTE
9	MERINO	CORTES	CARLOS FRANCISCO	RENOVANTE
9	CASTRO	VELOSO	DANIELA CONSTANZA	RENOVANTE
9	SIERRA	SILVA	SEBASTIAN	RENOVANTE
10	SAFFE	VEGA	CAMILA MAGDALENA	RENOVANTE
10	JORQUERA	ZUÑIGA	PILAR LORENA	RENOVANTE
10	LOPEZ	LOPEZ	ALICIA ESTER	RENOVANTE
10	LEYTON	HERRERA	NATACHA ALEXANDRA	RENOVANTE
10	BACIAN	CALLPA	GISELLA ANDREA	RENOVANTE
10	GRAU	SOLIS	VIVIANA CAROLINA	RENOVANTE
10	GARRIDO	MORALES	FELIPE PETRONIO	RENOVANTE
10	PINTO	BEIZAGA	PATRICIA GRIMANESSA	RENOVANTE
10	JIMENEZ	OÑATE	DEYANIRA NOEMI	RENOVANTE
10	OLIVARES	RIQUELME	BRANDON ALAN	RENOVANTE
11	MILLA	VENEGAS	GUILLERMO ARIEL	RENOVANTE
11	RIVERA	VALDIVIA	PATRICIO ANTONIO	RENOVANTE
11	GONZALEZ	ZAPATA	KEYLA KARIME	RENOVANTE



JP



	BUSTOS	LETELIER	MARILYN DANIELA	RENOVANTE
	BARAHONA	RETAMALES	NICOLE CAMILA	RENOVANTE
	SALAMANCA	DIAZ	KARLA VALENTINA	RENOVANTE
	VIELMA	CONTRERAS	IGNACIO ANTONIO	RENOVANTE
	SEPULVEDA	GONZALEZ	CAMILA	RENOVANTE
	MORALES	RECABAL	FRANCISCA PAOLA	RENOVANTE
	LEDEZMA	FELIU	KIARA NICOLE	RENOVANTE
	ALBANDOZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	RENOVANTE
	VILLARROEL	TORRES	VALENTINA ANALIA	RENOVANTE
	AGUILAR	GONZALEZ	DANIEL ALEJANDRO	RENOVANTE
	SOTELO	HIDALGO	ALEJANDRA PAZ	RENOVANTE
	ROJAS	BARRAZA	DANIELA ESTEFANIA	RENOVANTE
	MUÑOZ	MONTECINO	KONNY FRANCISCA	RENOVANTE
	LOPEZ	SIERRA	GISELA BEATRIZ	RENOVANTE
	NAVEAS	GALVEZ	BARBARA MICHELLE	RENOVANTE
	FERREIRA	GAVILAN	LUIS ROBINSON DANIEL	RENOVANTE
	PINO	CAIDANE	VALERIA YESENIA	RENOVANTE
	TAPIA	ARDILES	CARLOS ANDRES	RENOVANTE
	BORQUEZ	RIQUELME	YESENIA YAHAIDA	RENOVANTE
	PERALTA	ARAYA	JENNIFER ANDREA	RENOVANTE
	CONTRERAS	ZEPEDA	NAYADETH DEYANIRA	RENOVANTE
	BORQUEZ	OVALLE	JULIETA INES	RENOVANTE
	CASTILLO	PAREDES	GISELLA FRANCISCA ELIZABETH	RENOVANTE
	MORALES	HERRERA	HECTOR JESUS	RENOVANTE
	MUJICA	ALVILLE	LEONARDO FELIPE	RENOVANTE
	DVORKIN	LAMILLA	DAVID ALBERTO	RENOVANTE
	VALDERRAMA	BUSTAMANTE	GABRIELA FRANCISCA	RENOVANTE
	OYARZUN	GONZALEZ	YONATHAN ANDRES	RENOVANTE
	PINTO	CACERES	NATALY ANDREA	RENOVANTE
	REYES	LEVICOY	CAROLINA ANDREA	RENOVANTE
	HERNANDEZ	RIVERO	FRANCISCO JAVIER	RENOVANTE
	GONZALEZ	CONTRERAS	CLAUDIA ANDREA	RENOVANTE
	JAIME	NUÑEZ	SARA CATALINA	RENOVANTE
	ROJAS	MUÑOZ	NICOLE DEL CARMEN	RENOVANTE
	TORRES	NAVARRETE	MARIA TERESA	RENOVANTE
	NARRIA	CORTES	MACARENA CRISTINA	RENOVANTE
	MOLINA	ATENAS	ISABEL DEL CARMEN	RENOVANTE
	RIVERA	INOSTROZA	SUSANA MAGDALENA	RENOVANTE
	ACUÑA	MORENO	CLARA ANGELA	RENOVANTE
	CATALAN	LEIVA	YASNA CAROLINA	RENOVANTE
	LOPEZ	BERRIOS	KAREN ESTER	RENOVANTE
	FIGUEROA	ABARZUA	MARIO DAVID	POSTULANTE
	MARAMBIO	GOMEZ	ESTEPHANNIE ANDREA	RENOVANTE
	PARRA	FREIRE	JUAN PABLO	RENOVANTE
	CONDELL	PINO	FELIPE ANDRES	RENOVANTE
	AGUIRRE	ARAYA	ANA XIMENA	RENOVANTE
	DELGADO	ROJAS	CRISTHIAN ALBERTO	RENOVANTE
	ROJAS	ROJAS	GABRIEL ALFREDO	RENOVANTE
	REIBACH	SANTIBAÑEZ	KARIN	RENOVANTE
	DIAZ	URBINA	RODRIGO HERNAN	RENOVANTE



YAÑEZ	VERGARA	JOSE LUIS	RENOVANTE
CUELLAR	CHAILE	ALAN RICARDO	RENOVANTE
MARTINEZ	ROSAS	SERGIO ANDRES	RENOVANTE
HERMOSILLA	VARGAS	CAMILA	RENOVANTE
TRIVIÑO	GALLARDO	VANESA DOMINIQUE	RENOVANTE
VERGARA	GONZALEZ	PIA PAULA GABRIELA	RENOVANTE
SEPULVEDA	LAVIN	KARLA TAMARA	RENOVANTE
PIZARRO	TAPIA	CAMILA BELEN	RENOVANTE
VALENZUELA	GODOY	JORGE DAVID	RENOVANTE
BALTOLU	ALVAREZ	FRANCESCA ANDREA	RENOVANTE
ROMAN	OLIVARES	SARAI PAMELA	RENOVANTE
ROZAS	CARVAJAL	FRANCISCO ANTONIO	RENOVANTE
BRAVO	ZUARES	BARBARA ROCIO	RENOVANTE
NUÑEZ	ZARRICUETA	PAULINA ANGELICA	RENOVANTE
CORTES	VILLABLANCA	FRANCISCA PAOLA	RENOVANTE
ARAYA	ARAYA	ALEJANDRO ADOLFO	RENOVANTE
CONTRERAS	MIRAGLIA	ANETTI VALERIA	RENOVANTE
VEGA	REHBEIN	FERNANDA TERESA	RENOVANTE
GORIGOITIA	PANGUE	ADOLFO ENRIQUE	RENOVANTE
MALDONADO	MUÑOZ	CATALINA NINOSKA	POSTULANTE
MANZANO	ARANCIBIA	ROSA ALEJANDRA	RENOVANTE
RODRIGUEZ	ROJAS	NICOLE PAZ	RENOVANTE
ROJO	CASTILLO	KATHERINE NICOLE	POSTULANTE
OSORIO	CALDERON	FRANCO CRISTIAN OMAR	RENOVANTE
HERNANDEZ	SIERRA	DIEGO PABLO	RENOVANTE
ORDENES	CORTES	MAURA ESTEFANIA	RENOVANTE
BUSTOS	SIERRA	RODRIGO ALEJANDRO	RENOVANTE
MARIN	OLMEDO	FRANCISCA DAYANA	RENOVANTE
OVANDO	ALVAREZ	CRISTOBAL ELIAS	RENOVANTE
FUENTES	TAPIA	DIEGO JUAN RAMON	RENOVANTE
AVILA	HENRIQUEZ	FRANCISCA JACQUELINE	RENOVANTE
JARA	GARCIA	ORNELLA FRANCHESKA	RENOVANTE
DE LA CRUZ	PICART	NICOLLE JULIETTE	RENOVANTE
CORTES	BOWN	KEVYN HERMAN EDUARDO	POSTULANTE
ROCO	CABALLERO	YESENIA ARACELLI	RENOVANTE
VARELA	ROJAS	KARINA ANDREA	RENOVANTE
VILLA	CALDERON	PABLO ANDRES	POSTULANTE
DURAN	BUSTOS	DANIELA DEL CARMEN	RENOVANTE
PINTO	ROJAS	MARIA ALEJANDRA	RENOVANTE
POBLETE	ARAYA	BERTA DEL ROSARIO	RENOVANTE
RALIL	GOMEZ	PATRICIA XIMENA	RENOVANTE
CONTRERAS	COLLAO	ANA SOLEDAD	RENOVANTE
ROJAS	IBAÑEZ	EMERSON ALEJANDRO	RENOVANTE
ESPAÑA	NAIMAN	KARINA BEATRIZ	RENOVANTE
PALMA	ALBORNOZ	AMELIA DEL CARMEN	RENOVANTE
MAMANI	COPA	JACQUELINE DEL CARMEN	RENOVANTE
CAMUS	ROJAS	CONNIE JACQUELINE	RENOVANTE



ARTÍCULO SEGUNDO.- ASÍGNESE Y

PÁGUESE, el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar para el primer semestre año 2018 a 38 (treinta y ocho) estudiantes, respecto de los cuales se ha verificado que cumplen con los requisitos de asignación del beneficio, y que a continuación se individualizan:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
FRIAS	SANTANA	POLETT ANDREA	RENOVANTE
MORALES	VALENCIA	MARIA JOSE	POSTULANTE
HIDALGO	MENESES	MARIANELA SOLEDAD	RENOVANTE
BARRANTES	CISTERNAS	BARBARA ANDREA	RENOVANTE
SILVA	RIOS	NATALY DIANE	RENOVANTE
PIZARRO	MUÑOZ	CAROL ELIZABETH	RENOVANTE
GRIMALDI	SANTOS	ANGELINA FAVIA	RENOVANTE
CANALES	GONZALEZ	PAULINA ANDREA	RENOVANTE
SALAZAR	ULLOA	RAMIRO FERNANDO	RENOVANTE
RIVERA	PAVEZ	ROMINA SOLANGE	RENOVANTE
FUENTES	MONREAL	CAMILA ANDREA	RENOVANTE
BASAEZ	OLMOS	KATHERIN ELISA	RENOVANTE
GUTIERREZ	GONZALEZ	FELIPE ANDRES	RENOVANTE
GAJARDO	GROLLMS	SEBASTIAN EDGARDO	RENOVANTE
PEREZ	PEREZ	ANGELICA BERNARDITA	RENOVANTE
MOYANO	DIAZ	SILVIA ANDREA	RENOVANTE
TAPIA	CERDA	SERGIO ABEL	RENOVANTE
ZAMBRANO	GATICA	DANIELA ANDREA	RENOVANTE
RAMIREZ	PALMA	MARIAN NICOLE	RENOVANTE
CAMPILLAY	ARAVENA	CARLA JAVIERA	RENOVANTE
PARRAGUEZ	VARAS	ANDRES ALEJANDRO	RENOVANTE
VEGA	UPPEN	FELIPE ANDRES	RENOVANTE
BARRUETO	BARRERA	DOMINIQUE MICHELLE	RENOVANTE
CRISOSTO	SAN MARTIN	PEDRO PABLO	RENOVANTE
FUENTES	BARRIENTOS	LADY MONNY	RENOVANTE
OJEDA	IRRIBARRA	AMALIA BETZABE	RENOVANTE
AVILA	BASTIAS	CARLOS PATRICIO	RENOVANTE
DUARTE	URTUBIA	MARIA ELENA	RENOVANTE
ROJO	OLIVARES	CARLA MARITZA BELEN	RENOVANTE
PEREZ	SOTELO	DAVID EMILIO	RENOVANTE
ALCAYAGA	CORTES	CAMILA ALEJANDRA	RENOVANTE
GONZALEZ	CARMONA	NATALIA ANDREA	RENOVANTE
DEGELON	DIAZ	CLAUDIA ANETTE	RENOVANTE
ALAMOS	IBACA	MANUEL JESUS	RENOVANTE
RAMIREZ	BARRIOS	MARCO ANTONIO	RENOVANTE
PINTO	NUÑEZ	VERONICA ANDREA	RENOVANTE
CASTILLO	CONTRERAS	DIEGO ALEJANDRO	RENOVANTE
CHIA	FREDES	FRANCISCO ARTURO	RENOVANTE



Handwritten signature or initials.



ARTÍCULO TERCERO.- ASÍGNESE Y

PÁGUESE, el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar para el segundo semestre año 2018 a 25 (veinticinco) estudiantes, respecto de los cuales se ha verificado que cumplen con los requisitos de asignación del beneficio, y que a continuación se individualizan:

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
MALDONADO	SCHWENCKE	MIRTA YANET	RENOVANTE
BONILLA	MUÑOZ	FELIPE JAVIER	RENOVANTE
SARAVIA	MUÑOZ	CAROLINA INES DEL CARMEN	RENOVANTE
CERDA	RODRIGUEZ	MARIANELLA KATHERINE	RENOVANTE
PEREZ	RODRIGUEZ	CHERYL EVELYN	RENOVANTE
BARRIENTOS	SANZANA	MARIO ESTEBAN	RENOVANTE
SOTO	SALINAS	HECTOR MANUEL	RENOVANTE
GONZALEZ	SAAVEDRA	FELIPE ANDRES	RENOVANTE
RUESCH	BENAVIDES	LIZ ASCHLY	RENOVANTE
PINILLA	FAUNDEZ	CAROLINA ANDREA	RENOVANTE
FLORES	PEREZ	NATALIA FERNANDA	RENOVANTE
CASTRO	ZUÑIGA	VICTORIA LISSETTE	RENOVANTE
RIVERA	CASANOVA	VICTORIA DEL CARMEN	RENOVANTE
VARAS	SEPULVEDA	SHEIRA ANDREA	RENOVANTE
ROSAS	CORTES	ANGELA GABRIELA	RENOVANTE
GONZALEZ	ALARCON	VICTOR ABRAHAM	RENOVANTE
GONZALEZ	HERRERA	MARIA JOSE NIVETH	RENOVANTE
ROBLEDO	ESCOBILLANA	PAULA ALEJANDRA	RENOVANTE
ARANA	CARVAJAL	ARACELY NATALY	RENOVANTE
RUBILAR	ARCE	INES CONSTANZA	RENOVANTE
HERNANDEZ	WOOLDRIDGE	ALIRO HUMBERTO	RENOVANTE
CORTES	ORELLANA	ANGELICA ESTER	RENOVANTE
ORTEGA	ORELLANA	PAULA ANDREA	RENOVANTE
AVALOS	GAETE	YOHANNA TAHIA	RENOVANTE
PIZARRO	PEREIRA	RICARDO ANTONIO	RENOVANTE

ARTÍCULO CUARTO.- RENUÉVESE, el

Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar correspondiente al segundo semestre del año 2018, a 461 (cuatrocientos sesenta y un) estudiantes que a continuación se individualizan:

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
RIVEROS	DONOSO	VALENTINA GLORIA	RENOVANTE
GOMEZ	AYELEF	EUGENIO ADOLFO	RENOVANTE
SALDIA	VARELA	ROXANA PAOLA	RENOVANTE
ELGUETA	FLORES	FABIA MARICELA	RENOVANTE
TURPIE	ASTORGA	HANS ANTHONY	RENOVANTE
ESCOBAR	OLIVARES	ROBERT LEONARDO	RENOVANTE
LOPEZ	ARIAS	JAVIER IBOR	RENOVANTE



Handwritten signature



OLEA	EUGENIN	WALTER ALEXIS	RENOVANTE
GONZALEZ	CERDA	TERESA DEL CARMEN	RENOVANTE
FUENTES	ZAMORANO	MAXIMO FERNANDO	RENOVANTE
MORALES	VILCA	LUZ MARINA	RENOVANTE
ALAVA	SANCHEZ	JORGE LUIS	RENOVANTE
FANZO	ALGENDONES	CESAR ANTHONY	RENOVANTE
MAUREL	VELASQUEZ	RODRIGO FERNANDO	RENOVANTE
VALLE	SOTO	SEBASTIAN ANDRES	RENOVANTE
RICKEMBERG	JARA	MARIBEL ANDREA	RENOVANTE
VALDES	RECABARREN	KATHERINNE DAYANN	RENOVANTE
SOTO	NUÑEZ	JOCELYN MARIA DEL CARMEN	RENOVANTE
CORTES	OCHOA	CAMILA ANDREA	RENOVANTE
IBACETA	TAPIA	JOHANNA JIMENA	RENOVANTE
FUENTEALBA	DIAZ	FELIPE ANDRES	RENOVANTE
QUEZADA	ARRUE	CUSTODIO OSVALDO	RENOVANTE
HERNANDEZ	ESCOBAR	GINA DAYANA	RENOVANTE
ZAMBRA	MONTENEGRO	EVELYN FABIOLA	RENOVANTE
GUZMAN	COLQUE	JOEL EDUARDO	RENOVANTE
CERDA	SANCHEZ	JUAN GUILLERMO	RENOVANTE
KEMP	OYARZUN	FELIPE ANDRES	RENOVANTE
GUZMAN	SOTO	JENNIFER ANDREA	RENOVANTE
CABRERA	MUÑOZ	VALESKA DEL PILAR	RENOVANTE
SILVA	ESPINOSA	JOSELIN DEL CARMEN	RENOVANTE
ALTAMIRANO	CACERES	GUILLERMO IGNACIO TERCERO	RENOVANTE
LUENGO	SILVA	EBER EDUARDO	RENOVANTE
SAPUNAR	LEIVA	NATALIA VALESKA	RENOVANTE
ARANCIBIA	SOLIS	MARYLIN MERIBET GEMITA	RENOVANTE
PASTENE	RIVAS	DANIELA ALEJANDRA	RENOVANTE
ROBLES	SASSO	TAMARA CAROLINA	RENOVANTE
PEREZ	TORRES	ASTTRID CAROLINA	RENOVANTE
AGUILA	VIGNA	SOFIA BEATRIZ	RENOVANTE
CONTRERAS	SEPULVEDA	ALEJANDRA DEL PILAR	RENOVANTE
ABARCA	CIFUENTES	FRANCISCA LORETO	RENOVANTE
NEHME	SANCHO	PAULA ANDREA	RENOVANTE
GAETE	MUÑOZ	PAULA CRISTINA	RENOVANTE
SAPIAIN	GONZALEZ	SEBASTIAN FERNANDO	RENOVANTE
SANCHEZ	OPAZO	DANIELA ALEJANDRA	RENOVANTE
SAEZ	URIZAR	EMILIA KARINA	RENOVANTE
ALCOTA	HIDALGO	FRANCISCO ANDRES	RENOVANTE
ARAYA	ARAYA	JOAN MANUEL	RENOVANTE
VALDES	ARANDA	YOSELYN NICOLE	RENOVANTE
GUERRA	MORALES	KARINA ELIZABETH	RENOVANTE
OCARANZA	ROJAS	EDUARDO ARTURO	RENOVANTE



Handwritten signature or initials.



GIMENEZ	MUÑOZ	ALAN SEBASTIAN	RENOVANTE
SAAVEDRA	ACUÑA	EDUARDO HUMBERTO	RENOVANTE
GALLEGOS	HERNANDEZ	LICET CAROLINA	RENOVANTE
DVORKIN	LAMILLA	PILAR NATHALI	RENOVANTE
CAQUEO	QUENAYA	GIOVANNA MILLARAY	RENOVANTE
HERNANDEZ	ZAMUDIO	WALESKA ANDREA	RENOVANTE
GALLEGUILLLOS	ARAYA	SINDY KARINA	RENOVANTE
BROOKS	CAROCA	STEPHANI AILEEN	RENOVANTE
MICHEA	MICHEA	CINTIA GUIDA	RENOVANTE
ACEVEDO	GUERRA	JESSICA ALEJANDRA	RENOVANTE
PIZARRO	GUZMAN	FRANCISCO JAVIER	RENOVANTE
ICARTE	HERRERA	ROYER GASPAR	RENOVANTE
MIRANDA	OJEDA	SEBASTIAN EDUARDO	RENOVANTE
OSSANDON	DONOSO	LESLIE BANESSA	RENOVANTE
SANTANA	RIVERA	ALEXANDRA ETELVINA	RENOVANTE
GONZALEZ	CASTILLO	VICENTE ANDRES	RENOVANTE
PACHECO	FARIAS	MARIA PAZ	RENOVANTE
MANSILLA	VALENZUELA	ANDREA PAZ	RENOVANTE
TORRES	ALCALDE	GUILLERMO SALVADOR	RENOVANTE
RODRIGUEZ	LARI	RICARDO ROBERTO	RENOVANTE
LEE	RAMIREZ	EYLEEN JOAN	RENOVANTE
GODOY	ESPINOZA	ALICIA LORETO	RENOVANTE
HUN	PADILLA	GEDY LISSETTE	RENOVANTE
ALVAREZ	KUSCHEL	MATIAS SEBASTIAN	RENOVANTE
ESPINOZA	SALINAS	SEBASTIAN ANDRES	RENOVANTE
VEGA	SILVA	FRANCO GERMAN ALONSO	RENOVANTE
POBLETE	GAJARDO	JUAN EMILIO	RENOVANTE
ACUÑA	VERGARA	EVELYN GUISELLE	RENOVANTE
ROJAS	THIM	PAUL SEBASTIAN	RENOVANTE
VELIZ	JIMENEZ	VIVIANA CRISTINA	RENOVANTE
MORALES	BARREDA	ALEJANDRA ANDREA	RENOVANTE
MONARDEZ	PEREIRA	CAROLINA ANDREA	RENOVANTE
BORDONES	CASTRO	LISSETTE NICOLE	RENOVANTE
PIÑONES	CRUCES	MACARENA PIA	RENOVANTE
VEGA	BUSTOS	ALDO MAURICIO	RENOVANTE
MONTOYA	NUÑEZ	MARITHZA DEL PILAR	RENOVANTE
LOBOS	PAREJA	NADIA ESTEFANIA	RENOVANTE
VALDES	MORA	GONZALO ESTEBAN	RENOVANTE
MALDONADO	GOMEZ	CRISTINA SOLEDAD	RENOVANTE
ARRATIA	LOPEZ	MACARENA LORETO	RENOVANTE
FRANETOVIC	ORTEGA	IVIZA PAOLA	RENOVANTE
MARCHANT	LOPEZ	ANDRES ALONSO	RENOVANTE
CARVAJAL	LEIVA	DANIELA DE LOS ANGELES	RENOVANTE
CARRASCO	SEPULVEDA	RICARDO JAVIER	RENOVANTE
BETANCUR	MEDRANO	PATRICIA MARCELA	RENOVANTE



Handwritten signature.



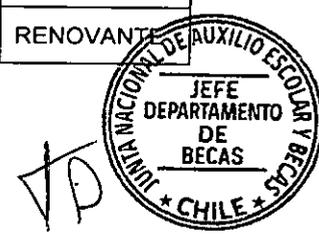
VILLAGRA	RUZ	FELIPE EDUARDO	RENOVANTE
BRAVO	FIGUEROA	FRANCISCO JAVIER	RENOVANTE
MORALES	DELGADO	CAROLINA ANDREA	RENOVANTE
ALVAREZ	GARCIA	PABLO ESTEBAN	RENOVANTE
GODOY	COFRE	IVAN ARTURO	RENOVANTE
RANGEL	MARTINEZ	MATIAS JOSE	RENOVANTE
LUGARO	BUT	RENZO ADRIAN	RENOVANTE
MARTINEZ	DIAZ	RAUL ALFONSO	RENOVANTE
MORAGA	DIAZ	JESSICA ALEJANDRA	RENOVANTE
MARTINEZ	SOTO	CAMILA FRANCISCA	RENOVANTE
RODRIGUEZ	ALIAGA	MARIA JOSE	RENOVANTE
BRAVO	CORREO	FELIPE ANDRES	RENOVANTE
GAJARDO	CACECES	MARIA PAZ	RENOVANTE
COMIS	LOAYZA	GIOVANNI ALESSANDRO	RENOVANTE
CASTILLO	SAPUNAR	JEMIMA KEREN	RENOVANTE
PACHECO	PONCE	HELIZABET ESTER	RENOVANTE
DIAZ	TAPIA	CATHERINE JOSEFINA	RENOVANTE
HIDALGO	PIZARRO	JAVIERA MAGDALENA	RENOVANTE
CORTES	GAETE	IGNACIO EUGENIO	RENOVANTE
SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA JOSE	RENOVANTE
GUTIERREZ	TASSARA	PAULETTE ALESSANDRA	RENOVANTE
VALDERRAMA	SEPULVEDA	SONIA MARIANELA	RENOVANTE
LOYOLA	CORTES	JOSEPH ANTONIO	RENOVANTE
LEAL	ESCOBAR	ROCIO ALEJANDRA	RENOVANTE
MATAMALA	AEDO	LESLIE SARA	RENOVANTE
BAVESTRELLO	MALDONADO	HUMBERTO RUBEN	RENOVANTE
ABARCA	ROJAS	FELIPE SEBASTIAN RAFAEL	RENOVANTE
CORTES	CORBALAN	VALERIE ANAIS	RENOVANTE
ALVAREZ	BURGOS	ROMINA PAZ	RENOVANTE
MANSILLA	NEGRON	KAREN ERCILIA	RENOVANTE
RAMIREZ	VEGA	ALEJANDRO ESTELIO	RENOVANTE
ABARCA	EGAÑA	CARLA DANIELA	RENOVANTE
ARAYA	PONCE	PAULINA CONSTANZA	RENOVANTE
NATES	MUÑOZ	CAMILA FRANCISCA	RENOVANTE
ORELLANA	MUÑOZ	FELIPE ANDRES	RENOVANTE
CORTES	OCHOA	PATRICIO HERNAN	RENOVANTE
ARAYA	ARAYA	KATHERINE SOFIA	RENOVANTE
LIRA	ECHEVERRIA	ANA KAREN	RENOVANTE
JOFRE	DONOSO	MICHAEL ARIEL	RENOVANTE
HERNANDEZ	DIAZ	CLAUDIA ALEJANDRA	RENOVANTE
VASQUEZ	LABBE	CHRISTIAN IVAN	RENOVANTE
LEON	TORRES	DANITZA CLAUDET	RENOVANTE
DONOSO	ABARCA	JAVIERA FRANCISCA	RENOVANTE
CARRASCO	MARTINEZ	CATALINA ALLISON	RENOVANTE
HENRIQUEZ	SALINAS	VALERYA ALEXANDRA	RENOVANTE



Handwritten signature or initials.



	MENARES	OLIVARES	VERONICA ELENA	RENOVANTE
	SILVA	DAZA	GABRIELA ANDREA	RENOVANTE
	MORENO	MUÑOZ	LORETO MAGALY	RENOVANTE
	GOMEZ	CABEZAS	JAVIERA CONSTANZA	RENOVANTE
	ALUN	MOYA	MARTA NICOL	RENOVANTE
	VASQUEZ	MENDEZ	PAULINA DEL CARMEN	RENOVANTE
	GONZALEZ	CASTRO	MARIA CONSTANZA	RENOVANTE
	PEREZ	MARICOY	NICOLE ANDREA	RENOVANTE
	GALAZ	REYES	FRANCISCA ANDREA	RENOVANTE
	ARAYA	MORA	BARBARA ESTEFANIA	RENOVANTE
	SILVESTRE	MUÑOZ	JAVIERA CECILIA	RENOVANTE
	MARDONES	CORTES	PATRICIA ALEJANDRA	RENOVANTE
	PIZARRO	LOBOS	KEVIN HENRY	RENOVANTE
	ALEGRIA	ENCINA	CAMILA PAZ	RENOVANTE
	TICONA	HERNANDEZ	MARCELA PAZ	RENOVANTE
	OLIVARES	ZAMBRANO	SEBASTIAN WLADIMIR	RENOVANTE
	MUÑOZ	SANCHEZ	BARBARA GIANNA	RENOVANTE
	HIDALGO	RAMOS	MONICA ANDREA	RENOVANTE
	CANALES	LOPEZ	CAMILA ANDREA	RENOVANTE
	GAMBOA	GONZALEZ	ERICK RICARDO	RENOVANTE
	ASPILLAGA	LLANOS	JAVIERA PAULINA	RENOVANTE
	CORTES	GONZALEZ	NATALIE ANDREA	RENOVANTE
	JIMENEZ	ARAYA	DANIEL DENI	RENOVANTE
	NEBREDAS	SAN MARTIN	LUIS FELIPE	RENOVANTE
	MUÑOZ	GONZALEZ	CAMILA FRANCISCA	RENOVANTE
	FARIAS	SALAS	PAOLA DENISSE	RENOVANTE
	FIGUEROA	LABRA	DIEGO ANDRES	RENOVANTE
	PAIVA	ALCAYAGA	CAMILA ALEJANDRA	RENOVANTE
	ANTILEF	OJEDA	VANESSA WALESKA	RENOVANTE
	CARDENAS	SALDIVIA	NATALIA CONSTANZA	RENOVANTE
	DIAZ	OPITZ	NICOLE SCARLETTE	RENOVANTE
	PARRA	GUERRERRO	NICOLE ELIZABETH	RENOVANTE
	PORTILLA	ALVAREZ	CONSTANZA ESTEFANIA	RENOVANTE
	ALVAREZ	ALVAREZ	CAMILA FERNANDA	RENOVANTE
	GIL	OGAS	SOLEDAD FRANCISCA	RENOVANTE
	LEON	SALAZAR	NICOLAS IGNACIO	RENOVANTE
	ACEVEDO	PONCE	YASMIN ALEJANDRA	RENOVANTE
	MALDONADO	GUTIERREZ	ERICK CAMILO	RENOVANTE
	GUERRERO	VERGARA	GRACE FRANCISCA	RENOVANTE
	BENNETT	BARRERA	MAILYN TIAHRA	RENOVANTE
	ABARZUA	ABARZUA	KATHERINE NATALIA	RENOVANTE
	LEAL	SALINAS	CATALINA	RENOVANTE
	GAJARDO	LETELIER	ALEJANDRO IGNACIO	RENOVANTE
	ISLA	HENRRIQUEZ	ALEXANDRO ROBERTO	RENOVANTE



1	RUBIO	ARAYA	FRANCISCA FERNANDA	RENOVANTE
1	CADIZ	BUSTAMANTE	NATALIA ANDREA	RENOVANTE
1	PIZARRO	GUZMAN	LORENZO FERNANDO	RENOVANTE
1	IBACACHE	MELGAREJO	PIA MYLEN CONSTANZA	RENOVANTE
1	SAA	SAA	CAROLINA STEFANIA	RENOVANTE
1	VERGARA	VERGARA	JONATHAN RENE	RENOVANTE
1	PLANETT	CABRERA	JESSICA ALEJANDRA	RENOVANTE
1	ROJAS	TORO	ELIZABETH ANDREA	RENOVANTE
1	VERGARA	ALLENDE	MARIA JOSE	RENOVANTE
1	CASTILLO	FUENTES	NATALIA ALEJANDRA	RENOVANTE
1	MOLINA	ZARATE	DELIA CATALINA	RENOVANTE
1	ARAYA	JULIO	GENESIS ERMINDA	RENOVANTE
1	MORENO	BOLBARAN	SERGIO ELIAS	RENOVANTE
1	HONORES	ADAOS	FRANCO ANDRES	RENOVANTE
1	ARDILES	MATURANA	YELENA PAZ	RENOVANTE
2	CARDENAS	GONZALEZ	CAROLINE ANDREA	RENOVANTE
2	CARVAJAL	ZAMORA	SILVIA XIMENA	RENOVANTE
2	ASTORGA	ROJAS	NICOLE ESTEFANIA	RENOVANTE
2	MENDEZ	RAMIREZ	ROCIO PAZ	RENOVANTE
2	PINO	GODOY	MARIO RAFAEL	RENOVANTE
2	ROMAN	DONOSO	JUAN JOSE	RENOVANTE
2	HERRERA	ALFARO	CAROLINA ANDREA	RENOVANTE
2	CAMPOS	FERRADA	KATHERINE PATRICIA	RENOVANTE
2	CHAVEZ	GALLEGUILLLOS	MELISSA ALEJANDRA	RENOVANTE
2	RIVERA	MONTES	CAROLINA ANDREA	RENOVANTE
2	ROJAS	ANGEL	CONSTANZA PATRICIA RAFAELA MONSERRAT	RENOVANTE
2	VILLACURA	OLIVARES	MONICA CAMILA	RENOVANTE
2	LOPEZ	OLMOS	CAMILA VALERIA	RENOVANTE
2	RAMIREZ	CUEVAS	NICOLE ELIZABETH	RENOVANTE
2	SALAZAR	SILVA	MARIA FRANCISCA	RENOVANTE
2	SEGURA	VERDUGO	JOSE EDUARDO	RENOVANTE
2	ROTHEN	KANDALAF	KAREN ANDREA	RENOVANTE
2	GONZALEZ	SEPULVEDA	HUGO ANDRES	RENOVANTE
2	NAVARRO	SALAS	ALEXIS FERNANDA	RENOVANTE
2	MARIN	GODOY	CAROLINA ALEXANDRA	RENOVANTE
2	GOMEZ	ORTEGA	FRANCISCA LORETO	RENOVANTE
2	CABRERA	AGUILAR	PRISCILA MARION	RENOVANTE
2	ARAYA	CORDOVA	MAURICIO ESTEBAN	RENOVANTE
2	RODRIGUEZ	BRAVO	CAMILO HERNAN	RENOVANTE
2	PASTEN	ANGEL	ERIKA ESTEFANIA HURI	RENOVANTE
2	REYES	CEPEDA	CAMILA PAZ VICTORIA	RENOVANTE
2	ALBORNOZ	SAAVEDRA	HERNAN NICOLAS PRINCE	RENOVANTE



Handwritten initials 'V P'.



22	LECAROS	ALARCON	ANGELICA MARIA	RENOVANTE
22	OLIVARES	NEIRA	CARLOS ORLANDO	RENOVANTE
22	SALINAS	CORNEJO	JOHANNA ANDREA	RENOVANTE
23	VILLA	CALDERON	CLAUDIO MIGUEL DANIEL ESTEBAN	RENOVANTE
23	CORTES	QUEZADA	PAULINA BEVERLY	RENOVANTE
23	CHAVEZ	JORQUERA	MARCO ANDRES	RENOVANTE
23	LEIVA	GALVEZ	MACKARENA IGNACIA	RENOVANTE
23	ULLOA	JIL	CONNIE FRANCISCA	RENOVANTE
23	HERRERA	GONZALEZ	FELIPE EDUARDO OSCAR	RENOVANTE
23	MATURANA	LANAS	BRENDA NICOLLE	RENOVANTE
23	OLMOS	COMPARINI	ARIADNA LLUVIA RITA	RENOVANTE
23	MONTECINOS	SIAS	ORNELLA NATALIA	RENOVANTE
23	LECAROS	CHACON	NADIA CRISTEL	RENOVANTE
24	ALFARO	VEGA	LEANDRO FELIPE	RENOVANTE
24	ROJAS	HUENCHO	JENNY VANESSA	RENOVANTE
24	OLIVARES	CARRASCO	PALOMA CECILIA	RENOVANTE
24	CASTILLO	COVARRUBIAS	FRANCISCA FERNANDA	RENOVANTE
24	TAPIA	FLORES	CHRISTIANE NICOLE BEATRIZ	RENOVANTE
24	SAAVEDRA	GALLARDO	HECTOR HUGO	RENOVANTE
24	ARAYA	MONARDES	CAROLINA GABRIELA	RENOVANTE
24	ABARCA	TITIRO	NICOLLE STEPHANI	RENOVANTE
24	ROJAS	FUENTES	LUIS FERNANDO DE JESUS	RENOVANTE
24	CATALAN	MORALES	REMIGIO IGNACIO	RENOVANTE
25	RISI	CABELLO	CLAUDIA REGINA	RENOVANTE
25	SEPULVEDA	FARIAS	MATIAS IGNACIO	RENOVANTE
25	ALVAREZ	ANTIGA	SOFIA	RENOVANTE
25	CASANOVA	SALAS	DARLYNG VERONICA	RENOVANTE
25	GONZALEZ	CAMPUSANO	YESSENIA ALEXANDRA	RENOVANTE
25	PARDO	TAPIA	FELIPE IGNACIO	RENOVANTE
25	IRIBARREN	GOMEZ	VICTORIA ALEJANDRA	RENOVANTE
25	TERAN	ZAMORA	ALLAN FRANCOIS	RENOVANTE
25	CONTRERAS	NARANJO	CARMEN FERNANDA TERESA PAOLA	RENOVANTE
25	CACERES	DONOSO	PAULINA PAZ	RENOVANTE
26	CRUZ	TOLEDO	KARINA FRANCISCA	RENOVANTE
26	VENEGAS	AGUILERA	TANIA DEL CARMEN	RENOVANTE
26	ZARECKI	SALAZAR	NIKOLAI ANDREI	RENOVANTE
26	MELINAO	ALVAREZ	NINOSKA FRANCISCA	RENOVANTE
26	FUENTES	CASTRO	JUAN PABLO	RENOVANTE
26	WANTZLOEBEN	ARAVENA	ERICH BERNABE	RENOVANTE
26	LOPEZ	OSORIO	GONZALO GABRIEL	RENOVANTE
26	QUINTANA	PORRO	CAROL ANDREA	RENOVANTE
26	ROJAS	ROJAS	FELIPE ALBERTO	RENOVANTE
26	CARRASCO	ROJAS	PAULA MARINA DEL PILAR	RENOVANTE



[Handwritten signature]



2		ROJAS	VILLABLANCA	PAULINA ALEJANDRA SUE	RENOVANTE
2		PARDO	SAN MARTIN	PABLO ANDRES	RENOVANTE
2		MOYANO	NAVARRETE	ENRIQUE	RENOVANTE
2		ASENCIO	TENEB	ILSE ROMINA	RENOVANTE
2		MUÑOZ	ZAVALA	SOLANGE NICOLE	RENOVANTE
2		GONZALEZ	DIAZ	MACARENA VALENTINA	RENOVANTE
2		ROJAS	ROJAS	FERNANDA GABRIELA	RENOVANTE
2		CORTES	VELIZ	KARLINA NATALY DEL CARMEN	RENOVANTE
2		PANIAGUA	TAPIA	SEBASTIAN IGNACIO	RENOVANTE
2		GALLARDO	TAPIA	KAROLAYN ALEJANDRA	RENOVANTE
2		NUÑEZ	PRADO	DANIEL GUSTAVO	RENOVANTE
2		ZAPATA	ROJAS	LORENA ALEJANDRA	RENOVANTE
2		VERDEJO	FREDES	HANIER PRISCILA	RENOVANTE
2		PIZARRO	VALENZUELA	JOHNATTAN ALEXANDER MAXIMILIANO	RENOVANTE
2		QUITRAL	BECERRA	MIGUEL ANDRES	RENOVANTE
2		PEREZ	ALBORNOZ	JAVIERA FRANCISCA	RENOVANTE
2		CASTRO	SEPULVEDA	LESLIE TABITA	RENOVANTE
2		MUÑOZ	ALFARO	JOCELYN ALEJANDRA	RENOVANTE
2		ERICES	VALDIVIA	DANIELA CATHERINE	RENOVANTE
2		YAÑEZ	TRONCOSO	NICOL ESTEFANIA	RENOVANTE
2		OLIVARES	VARGAS	PIA FERNANDA	RENOVANTE
2		PAEZ	CORTES	ALEXANDRA YAZMIN	RENOVANTE
2		REYGADAS	TAPIA	KATHERINE CONSTANZA	RENOVANTE
2		QUIJADA	MEZA	ALEJANDRA MURIEL	RENOVANTE
2		ROBLES	VALENZUELA	LAURA CONSTANZA	RENOVANTE
2		GODOY	PIZARRO	YASMIN ALEJANDRA DEL CARMEN	RENOVANTE
2		ZAMBRANO	ERAZO	MARLON ANDRES	RENOVANTE
2		PAUCAR	TACCA	JUDITH DAISY	RENOVANTE
2		VELEZ	BARRIOS	ROY ALONSO	RENOVANTE
2		MUNITA	FRITIS	XIMENA CECILIA	RENOVANTE
30		BARRERA	GONZALEZ	VERONICA MAKARENA	RENOVANTE
30		PINTO	BLANCO	CYNTHIA JEANETTE	RENOVANTE
30		ANDAUR	ZUÑIGA	MARIA DE LOS ANGELES	RENOVANTE
30		ARRIAGADA	PEREIRA	CARLOS EMANUEL	RENOVANTE
30		CONTRERAS	GONZALEZ	YAMILIA ESTER	RENOVANTE
30		ACEVEDO	BUSTAMANTE	MARIA JESUS	RENOVANTE
30		LEIVA	OLIVARES	OSVALDO BASILIO	RENOVANTE
30		REYES	MANRIQUEZ	PAULINA IRENE	RENOVANTE
30		ARAYA	LAZCANO	JESSENIA ANDREA	RENOVANTE
30		MENA	HOLTMAN	RODOLFO EDGARDO	RENOVANTE
31		ZEPEDA	TRIGO	DEBORA ALEJANDRA	RENOVANTE
31		TORRES	LEAL	HUMBERTO JAVIER	RENOVANTE



A J



DIAZ	RAMOS	XAVIER BERNARDO	RENOVANTE
CHAMBE	ALVAREZ	EVELYN ANDREA	RENOVANTE
VIZA	MACHUCA	SINDY CAROLINA	RENOVANTE
HERNANDEZ	OBREGON	PAMELA ROCIO	RENOVANTE
VASQUEZ	LEPE	ROXANA ALEJANDRA	RENOVANTE
HERNANDEZ	GUAJARDO	PATRICIA DE LOS ANGELES	RENOVANTE
ASTUDILLO	PACHECO	STEPHANY VIVIANA	RENOVANTE
URIBE	LEGUES	JORGE ANDRES	RENOVANTE
LOPEZ	VALENZUELA	EMILIO ALEJANDRO	RENOVANTE
WOLFENSON	GRANZOW	JAVIERA ANDREA	RENOVANTE
SALVO	ROMAN	ROLANDO PEDRO	RENOVANTE
CORTES	FLORES	ANA MARIA	RENOVANTE
GUERRERO	PEREZ	GABRIELA PAZ	RENOVANTE
PEREIRA	REÑANCO	CLAUDIA ANDREA	RENOVANTE
NAVARRO	ALVAREZ	DIEGO ALEJANDRO	RENOVANTE
COLLANTE	CORDOVA	NEREA IVONNE	RENOVANTE
RIVERA	ROCCO	EVELYN FABIOLA	RENOVANTE
ZAMBRANO	VIDAL	DAPHANNE NICOLE	RENOVANTE
MARTINEZ	VILLARROEL	CONSTANZA ANDREA	RENOVANTE
YENTZEN	VILLASECA	ANA MARIA	RENOVANTE
QUINTANA	PORRO	WANDA PAOLA	RENOVANTE
KHAMG	FUENTES	FELIPE CHEN-SANG	RENOVANTE
ROJAS	QUIROZ	DAFNE GABRIELA	RENOVANTE
DIAZ	DIAZ	JAVIERA VICTORIA	RENOVANTE
ARAYA	CARVAJAL	JAEL ARLINE	RENOVANTE
ALFARO	DURAN	CLAUDIA ALEJANDRA	RENOVANTE
ALVAREZ	ANGEL	CAMILA FERNANDA	RENOVANTE
DIAZ	BOBADILLA	KARLA IGNACIA	RENOVANTE
RAMIREZ	ESPINOZA	IRMA ELENA	RENOVANTE
GATICA	CABEZAS	FRANCISCA ANDREA	RENOVANTE
MOSCOSO	ARAYA	VALERIA FRANCISCA	RENOVANTE
CORNEJO	MEZAS	CARLA MARISEL	RENOVANTE
FLORES	MACEDO	DENISE CAROLAIN	RENOVANTE
RAMIREZ	ZEPEDA	STHEPHANIE VASTHY	RENOVANTE
GUAJARDO	SOTO	KIMBERLY YESSE	RENOVANTE
SUAZO	AVENDAÑO	MARGARITA ANDREA	RENOVANTE
BRISO	RIVEROS	HELLEN STEFANIA	RENOVANTE
MEZONES	MALDONADO	LUIS ANGEL	RENOVANTE
RIVERA	BERNDT	ALFREDO WALTER	RENOVANTE
SOTO	VERGARA	RUTH AURORA CINTHIA	RENOVANTE
ARCE	VARAS	JEANNETTE ALEJANDRA	RENOVANTE
JIMENEZ	CASTILLO	ELIZABETH SOPHIA	RENOVANTE
BETTIZ	ESPINOZA	JOHANNA PATRICIA	RENOVANTE
CHAMBE	CHAMBE	JANINA DEL CARMEN	RENOVANTE
PEÑA	PRADENAS	DAVID SIMON	RENOVANTE



Handwritten initials "FD" in black ink.



	GAETE	RUZ	SYLVIA ALEJANDRA	RENOVANTE
	AGUADO	PORRA	GUSTAVO LEANDRO	RENOVANTE
	SILVA	HERRERA	CAMILO FERNANDO	POSTULANTE
	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ALEXANDER RAMON	RENOVANTE
	MUÑOZ	SUAZO	FREDY ROLANDO	RENOVANTE
	PEÑA	PINOCHET	MARILUZ ALEXANDRA	RENOVANTE
	SAAVEDRA	POBLETE	CLAUDIA ANDREA	RENOVANTE
	POBLETE	FLORES	PATRICIA DEL CARMEN	RENOVANTE
	CASTILLO	CHAVEZ	JONATTAN MAURICIO	RENOVANTE
	ARDILES	CARDENAS	CATALINA LOURDES	RENOVANTE
	CASTRO	CASTRO	EVELYN OLIVIA	RENOVANTE
	CARDENAS	PAREDES	CAROLINA MARISOL	RENOVANTE
	CORNEJO	QUEZADA	LUIS HERNAN	RENOVANTE
	ASTUDILLO	FERNANDEZ	BRUNO HERNAN	RENOVANTE
	SANTANA	SILVA	HECTOR FERNANDO	RENOVANTE
	LOBOS	JERIA	VIVIANA DENIS	RENOVANTE
	MONZON	MORALES	EDUARDO SEBASTIAN	RENOVANTE
	REINOSO	YAÑEZ	MELITZA ANDREA	RENOVANTE
	LAZCANO	SCHULZ	SINDY CAROL	RENOVANTE
	SANCHEZ	SOTO	ANDRES LEONARDO	RENOVANTE
	OGAZ	BORQUEZ	MERELYN CONSUELO	RENOVANTE
	LOPEZ	MENDOZA	NUBIAN VALERIA	RENOVANTE
	PEREZ	GALLEGOS	ANY VANESSA	RENOVANTE
	SAA	CHONG	CARLOS FELIPE	RENOVANTE
	FERNANDEZ	ARAYA	CLAUDIO ANDRES	RENOVANTE
	URQUETA	AVILES	FABRICIO ALEJANDRO	RENOVANTE
	LAVADO	BEROIZA	NICOLE LISSETTE	RENOVANTE
	BROWN	BROWN	ANDREW FELIPE	RENOVANTE
	ROJAS	ALBORNOZ	DEISSY PAMELA	RENOVANTE
	FRIGERIO	PARADA	NATALIA ANDREA	RENOVANTE
	CARDENAS	ARAYA	EVELYN CAROLINA	RENOVANTE
	ESPINOZA	CORTES	ABIGAIL FARES	RENOVANTE
	BUSTAMANTE	BILLAMAN	GUIDO YANILO	RENOVANTE
	CORTES	OSORIO	CLAUDIA ANDREA	RENOVANTE
	MIRANDA	PEREIRAS	CAROLA ANDREA	RENOVANTE
	PEREZ	BARRIA	CAMILA CONSTANZA	RENOVANTE
	QUILAQUEO	CIFUENTES	BRENDALIN UBERLINDA	RENOVANTE
	RAMIREZ	ARACENA	CRISTOBAL ANDRES	RENOVANTE
	ESCALONA	ALDANA	ROCIO BELEN	RENOVANTE
	GONZALEZ	VICENTE	ANAKAREN DEL ROSARIO	RENOVANTE
	OSORIO	MOORE	RODRIGO ANDRES	RENOVANTE
	SEURA	SOTO	LESLIE ANN	RENOVANTE
	ORTIZ	COMTE	MARIA FERNANDA	RENOVANTE
	BAHAMONDE	CARDENAS	CAROLINA TATIANA	RENOVANTE



J
P



4	PAEZ	HERNANDEZ	NIKOLE JACQUELINE	POSTULANT E
4	CAMPUSANO	MORENO	MACARENA ANDREA	RENOVANTE
4	BOZZOLO	MEZA	PIA FERNANDA	RENOVANTE
4	FREZ	DIAZ	CATHERINE CIBEL	RENOVANTE
4	MALUENDA	RIVERA	ROMINA NICOLE	RENOVANTE
4	ORTIZ	SAAVEDRA	HECTOR ALFONSO	RENOVANTE
4	ESPINOZA	OTERO	GUIDO ALEJANDRO	RENOVANTE
4	QUINTANA	TAPIA	THYANA SABRINA	RENOVANTE
4	ESCOBAR	CARRILLO	RONALD HANS	RENOVANTE
4	NOVOA	GARATE	CRISTINA BELENN	RENOVANTE
4	LANAS	DIAZ	ANDRES PIERO	RENOVANTE
4	GONZALEZ	CORTES	ELIZABETH NORMA	RENOVANTE
4	TORREJON	LAZCANO	CAROLINE CHRISTINE	RENOVANTE
4	CANALES	DOTE	MARIA MARUCELA PAZ	POSTULANT E
4	MEDEL	ARRIETA	RAYKO SEBASTIAN	RENOVANTE
4	GONZALEZ	GALVEZ	MARIA JOSE	RENOVANTE
4	CHACANA	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	POSTULANT E
4	REYGADAS	GAJARDO	VANESSA ALEXANDRA	RENOVANTE
4	AGUAYO	RIVERA	MARISOL ANDREA	RENOVANTE
4	GAC	CACERES	MARIA ALICIA	RENOVANTE
4	MELENDEZ	IGOR	ROMINA NICOLE	RENOVANTE
4	OLIVEROS	ROMERO	CATHERINE ANDREA	RENOVANTE
4	GUTIERREZ	HIDALGO	NICOLE ANDREA	RENOVANTE
4	ACEVEDO	ACEVEDO	OSVALDO HUMBERTO	RENOVANTE
4	ARROYO	O'RYAN	JULIO ALEJANDRO	RENOVANTE
4	VENEGAS	MUÑOZ	CAMILA ANDREA	RENOVANTE
4	ARAYA	ARAYA	MELISA VERONICA YARITSA	RENOVANTE
4	TAPIA	CARVAJAL	CONSTANZA BEATRIZ	RENOVANTE
4	AYBAR	DIAZ	MARGARETT ESCARLETT RAPSHEL	RENOVANTE
4	VERA	ELGUETA	ARACELLI JAZMINE	RENOVANTE
4	VERGARA	PADILLA	MACARENA ANDREA	RENOVANTE
4	ROJAS	VIVARS	MAKARENA ALEJANDRA	POSTULANT E
4	URIZAR	HIDALGO	JULIA CAMILA	RENOVANTE
4	RIVERA	OLIVA	GABRIELA ALEJANDRA	RENOVANTE
4	MUÑOZ	MIRANDA	NICOLE ANDREA	RENOVANTE
4	FOGLIA	ALVARADO	JACQUELINE VALERIA	RENOVANTE
4	CABRERA	SIERRA	DIEGO ARMANDO	RENOVANTE
4	RAMOS	RIVERA	KEVIN PATRICIO	POSTULANT E
4	TORRES	ORTIZ	KEVIN IGNACIO	RENOVANTE
4	RIVERO	ALFARO	LORENA PATRICIA	RENOVANTE
4	YAÑEZ	EGOAGUIRRE	JAVIER IGNACIO	RENOVANTE
4	ERICES	CAMPOS	VALERIA CAROLINA	RENOVANTE
4	ARENAS	IBARRA	KARLA PAOLA	RENOVANTE



[Handwritten signature]



4	MONARDEZ	VENEGAS	ANA MARIA	RENOVANTE
4	JOFRE	GAHONA	AMBAR NICOLLE	RENOVANTE
4	AROS	GODOY	NATALIA CAROLINA	RENOVANTE
4	SILVA	ARANCIBIA	NICOL VERONICA VANESSA	RENOVANTE
4	DIAZ	DIAZ	BENJAMIN ANDRES	RENOVANTE
4	CALDERON	ESPINOZA	DANIELA FERNANDA	RENOVANTE
4	GALLEGOS	BUSTOS	CAMILA LISSETTE	RENOVANTE
4	BLATTER	ASCENCIO	YOSELINE ESTEFANIA	RENOVANTE
4	VEGA	CATALAN	ALEJANDRO RODRIGO RODOLFO	RENOVANTE
4	SEVERINO	ESCOBAR	ANGELICA DEL PILAR	RENOVANTE
4	MARQUEZ	ERPEL	CLAUDIO EDUARDO ANTONIO	RENOVANTE
4	SCHIFFERLI	ROJAS	IVANNIA MACKARENNA	RENOVANTE
4	LETELIER	VERA	ANDREA FERNANDA	RENOVANTE
4	GUERRERO	GUTIERREZ	DANIELA BELEN	RENOVANTE
4	CHUN	MIRANDA	MAYILING KING	RENOVANTE
4	ESCOBAR	SAN ROQUE	SARA ELIZABETH	RENOVANTE
4	CRISTOBAL	NAZARIO	KIARA XIOMARA	RENOVANTE
4	PASTEN	GARCIA	GRACIELA ALEJANDRA	RENOVANTE

ARTÍCULO QUINTO.- RECHÁCESE, solicitud de postulación al Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar correspondiente al año 2018, de 19 (diecinueve) estudiantes que a continuación se individualizan:

- 3 (tres) estudiantes no cumplen requisito de reubicación exigido por el programa Beneficio de Apoyo a estudiantes de la Universidad del Mar, conforme al Título 2. "Descripción del beneficio", párrafo final: "No podrán acceder al beneficio, en su Tramo 1, aquellos estudiantes que hayan cursado estudios regulares el segundo semestre del año 2012 o durante el 2013, o durante el año 2014 en sedes de la Universidad del Mar ubicadas en la Provincia de Santiago, comuna de Valparaíso y comuna de Viña del Mar."

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
DE LA BARRA	TAPIA	SEBASTIAN GERMAN	POSTULANTE
PEREZ	VERGARA	LAURA DE LAS ROSAS	POSTULANTE
SANTIBAÑEZ	SANTIBAÑEZ	ELIAS AARON	POSTULANTE

- 9 (nueve) estudiantes no cumplen con el requisito de postulación establecido en el Título 5. Subtítulo 5.1., numeral primero, del Manual de Procedimientos vigente: "Haber cursado estudios técnicos, profesionales y/o universitarios"



J.F.



en la Universidad del Mar el segundo semestre del año 2012, durante el año 2013 o durante el año 2014."

N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
1	VALLEJOS	PALMA	MAXIMILIANO JAVIER	POSTULANTE
2	URRUTIA	DIAZ	NATHALIE ANDREA	POSTULANTE
3	PEREZ	IGOR	PAULINA JEANNETTE	POSTULANTE
4	RODRIGUEZ	SAAVEDRA	JOAQUIN IGNACIO	POSTULANTE
5	TORRES	SANTIBAÑEZ	VALENTINA PAZ	POSTULANTE
6	FLORES	MANSILLA	VANESSA ALEJANDRA	POSTULANTE
7	ROBLES	LEDEZMA	EDWIN BRITTING	POSTULANTE
8	MARABOLI	VALDES	PABLO FRANCISCO	POSTULANTE
9	GODOY	URRUTIA	JOSE LUIS	POSTULANTE

- 2 (dos) estudiantes no cumplen con el requisito de postulación establecido en el Título 5. Subtítulo 5.1., numeral segundo, del Manual de Procedimientos vigente: "Contar con la calidad de alumno regular en una institución de educación superior acreditada por el Estado, que se confirmará mediante la individualización en la nómina remitida por el Ministerio de Educación, la confirmación de la institución de educación superior de la condición de alumno regula o subsidiariamente mediante el certificado de alumno regular del año lectivo vigente." Lo anterior, dado que, los estudiantes se reubicaron en una institución de educación superior no acreditada por el estado.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
TAPIA	ROJAS	YESENNIA DEL PILAR	POSTULANTE
BUGUEÑO	GAJARDO	JAVIER ANTONIO	POSTULANTE

- 1 (uno) estudiante no cumple con el requisito de postulación establecido en el Título 5. Subtítulo 5.8., numeral primero, del Manual de Procedimientos vigente: "No podrá asignarse el beneficio a aquellos estudiantes postulantes y/o renovantes que tengan algún título profesional o el grado académico de licenciado, otorgado por una institución de educación superior, previo a los estudios cursados en la Universidad del Mar, que dieron origen a este beneficio."

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
VEGA	GOMEZ	MONICA LETICIA	POSTULANTE

- 1 (uno) estudiante no cumple el requisito de postulación establecido en el Título 5. Subtítulo 5.8., numeral tercero, del Manual de Procedimientos



J.P.



vigente: "No podrán ser asignados a aquellos estudiantes postulantes y/o renovantes que se encuentren estudiando carreras con educación a distancia, modalidad e-learning, b-learning o semipresencial."

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
	SAAVEDRA	HOYOS	CARLA PAMELA	POSTULANTE

- 3 (tres) estudiantes no cumplen con el requisito de postulación establecido en el Título 5. Subtítulo 5.1, numeral segundo, del Manual de Procedimientos vigente: "Contar con la calidad de alumno regular en una institución de educación superior acreditada por el Estado, que se confirmará mediante la individualización en la nómina remitida por el Ministerio de Educación, la confirmación de la institución de educación superior de la condición de alumno regula o subsidiariamente mediante el certificado de alumno regular del año lectivo vigente." Lo anterior, puesto que, las instituciones de educación superior en las que continuarán sus estudios superiores informaron que no cuentan con la calidad de alumno regular para el segundo semestre año 2018.

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
	FLANDEZ	MUÑOZ	MARCO ANTONIO	POSTULANTE
	ZULETA	RAMIREZ	LETICIA ESTEFANIA	POSTULANTE
	ALFARO	ROJAS	ENZO NIBALDO	POSTULANTE

ARTÍCULO SEXTO.- SUPRÍMASE, el Beneficio de Apoyo a estudiantes de la Universidad del Mar para el año 2018 a 192 (ciento noventa y dos) estudiantes, respecto de los cuales se ha verificado que incurren en alguna de las causales de pérdida del beneficio, que a continuación se individualizan:

- 43 (cuarenta y tres) estudiantes no son alumnos regulares para el correspondiente período lectivo, de acuerdo con lo informado por la institución de educación superior pertinente, habiendo incurrido en la causal de pérdida del beneficio establecida en el subtítulo 5.4, numeral primero, del Manual de Procedimientos vigente: "Pérdida de la calidad de alumno regular (egreso y/o titulación del sistema educacional, eliminación académica)."

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
	PANICUCCI	PAILLAN	MARIA TERESA	RENOVANTE
	APABLAZA	CARRILLO	MARJORIE KATHERINNE	RENOVANTE
	VARAS	SEPULVEDA	MARION CAROLINA	RENOVANTE
	LEMP	CARRILLO	NICOL ALEJANDRA	RENOVANTE



Handwritten signature



MELLA	MANSILLA	CLAUDIA ANDREA	RENOVANTE
GONZALEZ	ALVARADO	IGNACIO ALFONSO	RENOVANTE
URBINA	CUADRA	PAULA ANDREA	RENOVANTE
CABELLO	VALLADARES	CAMILA TAMARA	RENOVANTE
OYARZUN	SANCHEZ	KARINA ARACELY	RENOVANTE
SALAZAR	SMITH	VARINIA ANDREA	RENOVANTE
PONCE	PONCE	NICOLE FRANCISCA	RENOVANTE
ZULETA	ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	RENOVANTE
NAVARRO	CARVALLO	EDUARDO ENRIQUE	RENOVANTE
GUACTE	CASTILLO	RODRIGO ALEXANDER	RENOVANTE
MARIÑAN	AVILES	JIMENA JACQUELINE	RENOVANTE
PANDORFA	SAN MARTIN	RODRIGO ANDRES	RENOVANTE
SALDIVIA	HERNANDEZ	MARIA ISABEL	RENOVANTE
ARMELLA	COLQUE	HUGO ARNALDO	RENOVANTE
PAVEZ	VIVADO	JENNIFER SCARLETT	RENOVANTE
TOBAR	MARIN	YASMIL FRANCISCA	RENOVANTE
CORTES	PIÑONES	SOFIA HELENA	RENOVANTE
LAFERTE	GALLEGUILLLOS	ANABELLA JAEI	RENOVANTE
GONZALEZ	PESENTI	MARCO ANTONIO	RENOVANTE
VEGA	OLMOS	ROSA ELIZABETH	RENOVANTE
JULIO	GONZALEZ	MAURICIO ANDRES	RENOVANTE
PASTEN	SALAZAR	YORDAN PATRICIO	RENOVANTE
PAEZ	OLMOS	CAMILA FERNANDA	RENOVANTE
DIAZ	MARIN	BIANCA YILDA	RENOVANTE
CRUZ	ACOSTA	ANDRE FELIPE	RENOVANTE
OLIVO	CHAVARRIA	PATRICIO ANDRES	RENOVANTE
MONSALVE	CONTRERAS	YAN NICOLAS	RENOVANTE
MANZANO	CASTILLO	MIRNA ANDREA	RENOVANTE
GUTIERREZ	ALVAREZ	FERNANDA SOLEDAD	RENOVANTE
CABELLO	RAMIREZ	CARLOS ABRAHAM	RENOVANTE
RIOS	ONEL	NATALY NICOLE	RENOVANTE
GOMEZ	AGUILAR	JAIME IGNACIO	RENOVANTE
PAYACAN	CONTRERAS	SEBASTIAN JAVIER	RENOVANTE
MAMANI	FLORES	JISENIA MARITZA	RENOVANTE
RIQUELME	POBLETE	JUAN PABLO	RENOVANTE
LATORRE	CISTERNAS	SOFIA JAVIERA	RENOVANTE
FOWLER	FOWLER	CAROLAY KATHERINE	RENOVANTE
MORENO	RAMIREZ	CARLOS ANTONIO	RENOVANTE
IMBERT	ULLOA	BARBARA PAZ	RENOVANTE

- 117 (ciento diecisiete) estudiantes corresponden a egresados/titulados del sistema de educación superior, habiendo incurrido en la causal de pérdida del beneficio establecida en el subtítulo 5.4, numeral primero, del Manual de Procedimientos vigente: "Pérdida de la calidad de alumno regular (egreso y/o titulación del sistema educacional, eliminación académica)."

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
AVENDAÑO	MARQUEZ	JESSICA ALEJANDRA	RENOVANTE
ABURTO	BASTIAS	MIGUEL ALONSO	RENOVANTE
DIAZ	VERGARA	HECTOR ANDRES	RENOVANTE
PEREZ	PEREZ	MARCELA MARIBEL	RENOVANTE



10



TORRES	ARANCIBIA	GUILLERMO ERNESTO	RENOVANTE
PEÑALOZA	VELASQUEZ	RICARDO ANDRES	RENOVANTE
ARAYA	DIAZ	MURIEL ANDREA	RENOVANTE
AMIGO	MORALES	FABIOLA PAZ	RENOVANTE
GODOY	BRAVO	FERNANDO ADRIAN	RENOVANTE
TAPIA	ROJO	FERNANDA ALEXANDRA	RENOVANTE
GAJARDO	GONZALEZ	ROMINA CAROLINA ANDREA	RENOVANTE
VALDIVIA	ARAYA	CAROL PATRICIA	RENOVANTE
CABRERA	MUÑOZ	FRANCISCO IGNACIO	RENOVANTE
GONZALEZ	CONTRERAS	CAROLINA ALEJANDRA	RENOVANTE
LOPEZ	VERA	GABRIELA CAROLINA	RENOVANTE
CORTES	PEREZ DE ARCE	SEBASTIAN ALONSO	RENOVANTE
ORELLANA	OTAROLA	SARA KRISTELL	RENOVANTE
DIAZ	FUENZALIDA	JOSE DEL TRANSITO	RENOVANTE
CEPPI	RODRIGUEZ	MARIA JOSEFA	RENOVANTE
ARANCIBIA	CORTES	JORDAN ANTONIO	RENOVANTE
RUBIO	LAGOS	FRANCISCA PAMELA	RENOVANTE
GONZALEZ	OLMOS	JENNIFER YANIRA	RENOVANTE
NAVARRO	SOTO	MARIANA VENECIA	RENOVANTE
GERTOSIO	CASTILLO	ESTEBAN IGNACIO	RENOVANTE
BURGOS	DURAN	MIRKO ALEXIS	RENOVANTE
MENESES	ZARRICUETA	MAKARENA ELIZABETH	RENOVANTE
BEDOYA	LEIVA	CATERINE NIKOL	RENOVANTE
ROJAS	PEÑA	ARNOLD HUMBERTO	RENOVANTE
NOEMI	NOEMI	NICOLE ANDREA	RENOVANTE
VELASQUEZ	MORALES	CAMILA ANDREA	RENOVANTE
ESPINOZA	AGÜERO	SCARLETT PATRICIA	RENOVANTE
ARAYA	PARRA	RECAREDO MAXIMILIANO	RENOVANTE
VERGARA	CERDA	KATIA MICHEL NINOSKA	RENOVANTE
ESCOBAR	VARAS	FELIPE LORENZO	RENOVANTE
PEREZ	MUÑOZ	MARIA JOSE	RENOVANTE
RIQUELME	SUAZO	PAZ BELEN	RENOVANTE
GALLEGUILLOS	GALLEGUILLOS	CAROLINA NICOLE	RENOVANTE
CORDERO	ARAYA	CAROLINA LORENA	RENOVANTE
AGUILAR	SUAZO	MARCELO JAVIER	RENOVANTE
MIRANDA	OYARCE	ROSA VERONICA	RENOVANTE
RIVERA	SIERRA	JAZMINA SOLEDAD	RENOVANTE
VALDES	BELMAR	IGNACIO EDUARDO	RENOVANTE
CONTRERAS	ROJAS	DONALD DAMIAN	RENOVANTE
TAPIA	PEREIRA	ANDREA NICOLLE	RENOVANTE
ROJAS	COLLAO	JAIME EDUARDO	RENOVANTE
CIFUENTES	PIZARRO	JAIME DAVID	RENOVANTE
LOPEZ	VERGARA	OSCAR ARMANDO	RENOVANTE
VILCA	LOZANO	ESTEFANIA SOLEDAD	RENOVANTE
ASTUDILLO	ARANDA	CAMILA FERNANDA	RENOVANTE
LOPEZ	MACHUCA	OSCAR IGNACIO	RENOVANTE
VALLEJOS	CAMPOS	JUAN CARLOS	RENOVANTE
MUÑOZ	ORTIZ	MIGUEL ANGEL	RENOVANTE
MORENO	GONZALEZ	DIEGO ANDRÉS CRISTIAN	RENOVANTE
MENACHO	MONTENEGRO	KAREN PATRICIA	RENOVANTE
BASUALTO	ANSALDO	YASNA PAOLA	RENOVANTE
MUÑOZ	MUÑOZ	NICOL KATHERINE	RENOVANTE
CALDERON	ARANEDA	JAIR LEANDRO	RENOVANTE
VELIZ	RIVAS	FRANCISCA JAVIERA	RENOVANTE
GONZALEZ	OLIVARES	JOCELIN VANESA	RENOVANTE
CEA	ZAMORA	GIN GER ESTEFAN	RENOVANTE
NAVARRO	RIVERA	CRISTOFER MATIAS	RENOVANTE



40



PARRA	MOLINA	CAREN ESTEFANI	RENOVANTE
VALENZUELA	COLLAO	JENNY MAGDALENA	RENOVANTE
OYARCE	SALINAS	YESSENIA DEL CARMEN	RENOVANTE
MEDEL	VALLEJO	ROMINA ALEJANDRA	RENOVANTE
CARMONA	LOPEZ	FERNANDA JACQUELINE	RENOVANTE
SANTIBAÑEZ	CORTES	GREGORIO ALEJANDRO	RENOVANTE
AGUILERA	AHUMADA	ALLEN JAVIERA	RENOVANTE
SEPULVEDA	GALVEZ	CAROLINE ALEJANDRA	RENOVANTE
RIOS	NUÑEZ	CARLA STEPHANIE	RENOVANTE
GUISA	ZAÑARTU	CAROLINA LUZ DANINA	RENOVANTE
GONZALEZ	TORO	ARACELY FABIANA	RENOVANTE
AVALOS	MORALES	PAULINA ALEJANDRA	RENOVANTE
GONZALEZ	ESTAY	NATALY SUSAN	RENOVANTE
ORMAZABAL	BALTIERRA	MARIA BEATRIZ	RENOVANTE
ACEVEDO	CORNEJO	LESLY FERNANDA	RENOVANTE
GONZALES	PEREIRA	DANIELA STIBARIZ	RENOVANTE
OLIVARES	ARIAS	SUSANA ALEJANDRA	RENOVANTE
FUENTES	MUÑOZ	JUAN CRISTOBAL	RENOVANTE
ITURRA	ALCARRAZ	NELSON IVAN	RENOVANTE
LINARES	LOPEZ	JIMENA KARINA	RENOVANTE
SEGOVIA	CORTES	PAULINA YANET	RENOVANTE
FLORES	LOPEZ	KEVIN EMANUEL	RENOVANTE
OLAVE	OVALLE	NADIA YANETH	RENOVANTE
GONZALEZ	RIQUELME	JUAN ANTONIO	RENOVANTE
AGURTO	ROJAS	CHRISTIAN DANIEL	RENOVANTE
FUENTES	LOPEZ	MARISOL JENNIFER	RENOVANTE
SEPULVEDA	ALARCON	CLAUDIO MARCELINO	RENOVANTE
LEUQUEN	LEUQUEN	PABLO JAVIER	RENOVANTE
BUSTOS	VASQUEZ	MACARENA DEL PILAR	RENOVANTE
MERINO	ALVAREZ	PAOLA ESTEFANIA	RENOVANTE
ALFARO	DIAZ	YONATHAN ALEXI	RENOVANTE
HERNANDEZ	GAME	PAULINA ALEJANDRA ANDREA	RENOVANTE
ENCINA	PLAZA	CAMILA ANDREA	RENOVANTE
ROJAS	MUÑOZ	CONSTANZA ANTONIETA	RENOVANTE
CARVAJAL	RIVERA	JUAN PABLO	RENOVANTE
CARREÑO	CORNEJO	MONSERRAT DEL PILAR	RENOVANTE
FERAUD	FREIRE	CHRISTIAN JOSUE	RENOVANTE
VILLABLANCA	VILLALOBOS	LUIS FELIPE	RENOVANTE
ESCUDERO	ADAROS	KARLA ELISA	RENOVANTE
TABORGA	CONTRERAS	RODRIGO JAVIER	RENOVANTE
FUENTEALBA	CONTRERAS	JORGE EDUARDO	RENOVANTE
FERNANDEZ	ALCAYAGA	CAMILA ANDREA	RENOVANTE
VEGA	ARAYA	WILDO EMILIO	RENOVANTE
ARAVENA	LAGOS	CRISTIAN HUGO	RENOVANTE
CONTRERAS	MUJICA	NELSON HERNAN	RENOVANTE
SALAS	MONTECINOS	MANUEL MATIAS	RENOVANTE
BARRERA	PARRAGUEZ	ROMINA ANTONIA	RENOVANTE
FRIZ	CARRASCO	JUAN MIGUEL	RENOVANTE
NEILSON	SANTELICES	HANS ANTHON	RENOVANTE
RIQUELME	GUAJARDO	KARINA NATALIA	RENOVANTE
ORTIZ	ROJAS	KATHERIN PATRICIA	RENOVANTE
ROJAS	SOLIS	WLADIMIR ORLANDO	RENOVANTE
MORALE	ARENAS	JAMILET DANIELA	RENOVANTE
MARAMBIO	ESPINOSA	XIMENA ANDREA	RENOVANTE
GEISTER	INOSTROZA	CLAUDIA ANDREA	RENOVANTE
LEIVA	ERBETTA	PAULINA ANDREA	RENOVANTE



10



- 24 (veinticuatro) estudiantes han incurrido en la causal de pérdida del beneficio establecida en el subtítulo 5.4, numeral segundo, del Manual de Procedimientos vigente: *"Cambio de carrera y/o cambio de institución de educación superior posterior a la reubicación."*

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
MARQUEZ	RAGGI	JUAN PABLO	RENOVANTE
PIZARRO	ESPINOSA	FRANCISCO JAVIER	RENOVANTE
ANACONA	TAPIA	KATHERINNE YUBITZA	RENOVANTE
GUZMAN	GOZALEZ	ANDREA FRANSHESCA	RENOVANTE
MILLA	GODOY	MANUEL ALEJANDRO	RENOVANTE
CORTES	PEREZ	JOHANNA VANESSA	RENOVANTE
BECERRA	EULUFI	PAULA IRENE	RENOVANTE
FRANKE	ZEPEDA	BARBARA	RENOVANTE
RIVERA	CEJAS	FABIAN ANDRES	RENOVANTE
DIAZ	LAVIN	DIEGO IGNACIO	RENOVANTE
BURGOS	VENEGAS	BELEN ANDREA	RENOVANTE
FAURA	CONCHA	MARCELA KARINA	RENOVANTE
CUEVAS	SOTO	CLAUDIO ANDRES	RENOVANTE
PARRA	RUIZ	ANA BELEN	RENOVANTE
VICENCIO	ARAVENA	MAURICIO EDUARDO	RENOVANTE
RUBIO	ARAYA	FELIPE IGNACIO	RENOVANTE
ARAYA	DORADOR	ROCIO ALMENDRA	RENOVANTE
CARRASCO	ROJAS	NATHALY ALEJANDRA	RENOVANTE
CORTES	ANGEL	KARLA ANDREA	RENOVANTE
OVIEDO	LOPEZ	EDUARDO ANTONIO	RENOVANTE
VIVARS	GUERRERO	NICOLE ANALIA	RENOVANTE
MORAN	SANTOS	RODOLFO ALEXANDER	RENOVANTE
CABRERA	GALLEGUILL S	ALISSON ANA	RENOVANTE
ARQUEROS	ACUÑA	MARIA JOSE	RENOVANTE

- 4 (cuatro) estudiantes han incurrido en la causal de pérdida del beneficio establecida en el subtítulo 5.4, numeral tercero, del Manual de Procedimientos vigente: *"Obtención de otra beca de mantención de mayor valor e incompatible con este beneficio."* Lo anterior, puesto que, el Departamento de Becas de JUNAEB ha verificado que son asignatarios de alguno de los beneficios que entrega JUNAEB, de naturaleza incompatible con el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
CATALAN	BUSTO	ESTEFANY MARIA	RENOVANTE
BRIONES	TANCARA	NATALIA ANDREA	RENOVANTE
CHAVEZ	SANTOS	DENNYSE YVONNE	RENOVANTE
COLLEIR	VLADILLO	ERNESTO	RENOVANTE

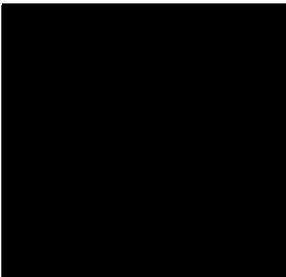
- 4 (cuatro) estudiantes no cumplen el requisito de asignación respecto del cálculo del tramo, establecido en el Título 2, párrafo último, del Manual de Procedimientos vigente: *"No podrán acceder al beneficio, en su Tramo 1, aquellos estudiantes que hayan cursado estudios regulares el segundo"*



Handwritten signature or initials.

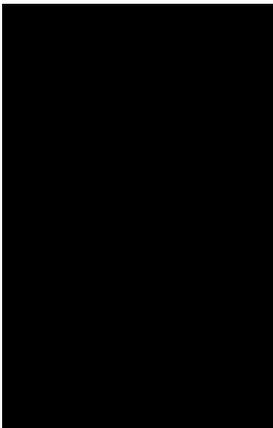


semestre del año 2012 o durante el 2013, o durante el año 2014 en sedes de la Universidad del Mar ubicadas en la Provincia de Santiago, comuna de Valparaíso y comuna de Viña del Mar, atendido a que en dichas localidades existe una amplia oferta académica y posibilita la reubicación sin mayores costos para los estudiantes. No obstante, lo anterior, en el evento de que estos estudiantes deban trasladarse fuera de la Provincia de Santiago, de la comuna de Valparaíso o de la comuna de Viña del Mar, respectivamente, para efectos de continuar sus estudios, tendrán derecho a la asignación, en sus tramos 2 y 3, siempre que reúnan los requisitos, establecidos en la resolución exenta N° 209 de 2014 y sus modificaciones.”



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
ALARCON	ARELLANO	CARLS PATRICIO	RENOVANTE
HENRIQUEZ	SILVA	NIKOLE ANDREA FERNANDA	RENOVANTE
NAVARRO	BRAVO	ANDREA	RENOVANTE
GALLARDO	STUARDO	DIEGO IGNACIO	RENOVANTE

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SUSPÉNDASE, el Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar, para el segundo semestre de 2018, a 8 (ocho) estudiantes, que a continuación se individualizan:



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
ROJAS	ROBLE	LUZ ESTRELLA	RENOVANTE
ARAYA	COLLIO	ELIZABETH MARLENE	RENOVANTE
ALVIÑA	AYAVIRE	ROBERT ANIBAL	RENOVANTE
QUINTEROS	RODRIGUEZ	MELANIE LISSETTE	RENOVANTE
CORTES	AVALOS	MEDELI XIMENA	RENOVANTE
MAMANI	CHOQUE	JOCELYN CLAUDIA	RENOVANTE
CORTES	CORTES	CONSTANZA GISELLE	RENOVANTE
SOTOMAYOR	AROSTICA	RAFFAELA MILENA	RENOVANTE

ARTICULO OCTAVO.- IMPÚTESE, los gastos derivados de lo dispuesto en el presente acto administrativo a la asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.252 GLOSA N° 09.**

ARTÍCULO NOVENO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, lo siguiente:

- a. “Acta de Asignación Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar segundo semestre del 2018”, de fecha 11 de diciembre de 2018.

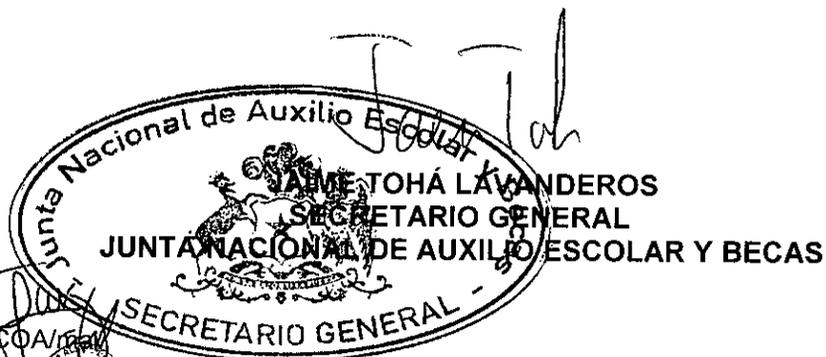


[Handwritten signature]



ARTÍCULO DÉCIMO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

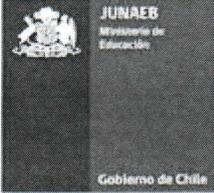
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Distribución:

- Departamento de Becas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Gestión de Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Planificación Control de Gestión y Estudios
- Directores Regionales
- Oficina de Partes.

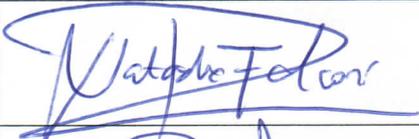
JUR N° 3039-2018.

	REGISTRO	N°
	ACTA BECA UNIVERSIDAD DEL MAR CIERRE SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018	Fecha: Santiago, 11 de diciembre de 2018

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	11 de diciembre de 2018		
Lugar	Monjitas # 565, Santiago		
Hora Inicio	10:45 hrs	Hora Término	13:00
Motivo	Comisión de asignación BUMAR cierre segundo semestre 2018		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Natasha Falconi, Profesional Equipo de Becas, Encargado BUM	
Juan Pablo Marchant, Profesional Equipo de Becas	



3.- Temas Tratados.

<p>Antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Presupuestos N° 21.053 año 2018, partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 252, en su glosa N° 9 dispone de M\$ 218.707.450, para el financiamiento de Becas de Mantención para la Educación Superior, entre ellas para el financiamiento de la Beca Universidad del Mar. 2. Que, en Resolución Exenta N° 584 de abril de 2018, se establece la distribución para la Asignación antes mencionada, destinando M\$1.226.640 para financiar 2.828 becas para la Beca Universidad del Mar. 3. Que, Resolución Exenta N° 3.057 de noviembre 2017 y sus modificaciones, se aprueba Manual de Procedimientos Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar (BUMAR), año 2017-2018. 4. Que, en Resolución Exenta N° 1.486 de julio 2018 y en Resolución Exenta N° 529 de marzo de 2018, se asigna, ordena pago, suspende y suprime el Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar primer semestre 2018. 5. De acuerdo con la circular N° 30 de 24 de julio de 2018 del Departamento de Becas, el proceso de renovación segundo semestre dio inicio el 27 de agosto de 2018, cuyo procedimiento estuvo a cargo de las instituciones de educación superior (IES) quienes informaron la condición de alumno regular para este periodo, de los estudiantes pertenecientes a sus casas de estudios. 6. Conforme al punto anterior y dado el comportamiento dinámico que presenta el beneficio, JUNAEB recibió, además, para el segundo semestre 16 formularios de apelación de estudiantes que realizan su trámite fuera de plazo para la obtención de este beneficio, 29 certificados de alumno regular de estudiantes que se encontraban pendientes por ausencia de este documento, y 3 formularios de suspensión del beneficio. También, JUNAEB revisó 299 casos que se encontraban pendientes de la sanción del cumplimiento de requisitos. Finalmente, JUNAEB revisó las renovaciones segundo semestre remitidas por las IES de 610 estudiantes.
--

	REGISTRO	N°
	ACTA BECA UNIVERSIDAD DEL MAR CIERRE SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018	Fecha: Santiago, 11 de diciembre de 2018

7. Esta comisión procederá a efectuar la asignación de renovantes y postulantes de la beca de acuerdo con los requisitos estipulados en la Resolución Exenta N° 209, de 2014 y sus modificaciones:

8. Los requisitos son los siguientes:

- **Postulación**
 - Haber cursado estudios técnicos, profesionales y/o universitarios en la Universidad del Mar el segundo semestre del año 2012, durante el año 2013 o durante el año 2014.
 - Contar con la calidad de alumno regular en una institución de educación superior acreditada por el Estado, que se confirmará mediante la individualización en la nómina remitida por el Ministerio de Educación, la confirmación de la institución de educación superior de la condición de alumno regula o subsidiariamente mediante el certificado de alumno regular del año lectivo vigente.

- **Renovación**
 - Contar con la calidad de alumno regular en una institución de educación superior acreditada por el Estado, que se confirmará mediante la individualización en la nómina remitida por el Ministerio de Educación, la confirmación de la institución de educación superior de la condición de alumno regula o subsidiariamente mediante el certificado de alumno regular del año lectivo vigente.
 - JUNAEB verificará que los estudiantes beneficiarios se encuentran estudiando la misma carrera y en la misma institución de educación superior, en la cual fue concedido el beneficio por primera vez.

- **Suspensión Temporal del Beneficio**
 - El estudiante beneficiario podrá solicitar la suspensión temporal del beneficio durante el año lectivo vigente, por alguna de las siguientes causales, debidamente acreditadas:
 - Problemas de salud del estudiante.
 - Cierre de la institución de educación superior.
 - Situación de embarazo o paternidad.
 - Intercambio estudiantil fuera del país.
 - No presenta asignaturas para inscribir en el semestre.
 - El estudiante beneficiario podrá solicitar la suspensión durante el año académico exponiendo los antecedentes relativos a los criterios antes descritos. El periodo mínimo para suspender es de un semestre académico y el máximo de un año académico, de conformidad al calendario de postulación que establecerá JUNAEB, mediante circular que será difundida de manera oportuna a los actores involucrados en el proceso de selección y asignación de la Beca de que trata este Manual. Esta suspensión podrá solicitarse por una sola vez.
 - Se permitirá la suspensión durante el año lectivo, suspendiéndose así también, los pagos del, beneficio por el periodo que reste de la entrega del mismo. El proceso de suspensión del beneficio podrá realizarse durante todo el año.
 - La tramitación de la solicitud de suspensión temporal debe ser requerida directamente ante la institución de educación superior a la JUNAEB, adjuntando la documentación de respaldo para efectos de evaluar el caso y otorgar la suspensión.

- **Reactivación del beneficio**
 - Para reactivar el beneficio suspendido de conformidad a lo establecido en el punto 4.5, el/la estudiante deberá solicitar la reactivación de su beneficio dentro de los plazos establecidos, de conformidad al calendario de postulación que establecerá JUNAEB, mediante circular que será difundida de manera oportuna a los actores involucrados en el proceso de selección y asignación de la Beca de que trata este Manual de procedimientos, completando el formulario de reactivación, que se encuentra en el

	REGISTRO	N°
	ACTA BECA UNIVERSIDAD DEL MAR CIERRE SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018	Fecha: Santiago, 11 de diciembre de 2018

anexo 6.3, adjuntando la documentación de respaldo exigida e incorporando el certificado de suspensión emitido por la JUNAEB.

- La reactivación, deberá tramitarse una vez vencido el plazo que señala el certificado de suspensión y no se concederá antes del cumplimiento del período de suspensión autorizado.

- **Exclusión del Beneficio**

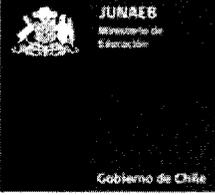
- Aquellos estudiantes postulantes o renovantes de otra beca de similar naturaleza entregada por JUNAEB que consistan en asignaciones de dinero de libre disposición Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Beca Integración Territorial, Beca de Mantención Educación Superior, Beca Vocación de Profesor, Beca Magallanes, Beca Patagonia Aysén, Polimetales de Anca, Beca Aysén, Beca Incendio), indistintamente podrán postular al Beneficio de Apoyo a los Estudiantes de la Universidad del Mar, no obstante, le será asignado el beneficio de mayor valor.
- No podrán ser asignados a aquellos estudiantes postulantes y/o renovantes que hubiesen obtenido previamente un título profesional o técnico profesional otorgado por alguna institución de educación superior reconocida por el Estado.
- No podrán ser asignados a aquellos estudiantes renovantes que obtén por la continuidad de una carrera técnica a una profesional.
- No podrán ser asignados a aquellos estudiantes postulantes y/o renovantes que se encuentren estudiando carreras con educación a distancia, modalidad elearning, b-learning o semipresencial (excepcionalmente, aquellos estudiantes que fueron beneficiarios durante el año 2014, se le asignará tramo 1.

- **Pérdida del Beneficio**

- El Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar se extinguirá, por las siguientes causales:
 - Pérdida de la calidad de alumno regular (egreso y/o titulación del sistema educacional, eliminación académica).
 - Cambio de carrera y/o cambio de institución de educación superior posterior a la reubicación.
 - Obtención de otra beca de mantención de mayor valor e incompatible con este beneficio.
 - Fallecimiento del usuario/a.
 - Renuncia voluntaria al beneficio.
 - Exceder el plazo de suspensión concedido.
 - En el evento que el estudiante o la institución de educación superior en la cual se encuentra matriculado, hubieren omitido antecedentes o faltado a la verdad al proporcionar la información sobre su calidad para obtener la Beca de que trata el presente manual y siga percibiendo el pago de la beca, perderá el derecho a optar nuevamente a él y deberá restituir de inmediato la suma de dinero percibido de manera indebida, reajustada conforme al IPC desde la fecha en que el becario omitió dar el aviso debiendo darlo y en la que efectivamente lo haya emitido, o el mecanismo de reajustabilidad que lo remplace, si así ocurriere.

9. Insumos:

- Consolidado histórico BUMAR.
- Alumnos Titulados hasta mayo 2018.
- Formularios de Apelación recibidos hasta el 15 de noviembre de 2018
- Base Fallecidos noviembre 2018.
- Formularios de suspensiones y reactivaciones 2018.
- Oferta académica 2018.

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA UNIVERSIDAD DEL MAR CIERRE SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018	Fecha: Santiago, 11 de diciembre de 2018

10. Las validaciones realizadas se detallan a continuación:

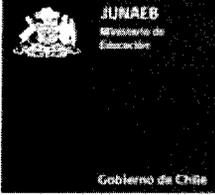
- Se verifica que los estudiantes ingresados en este análisis se encuentren en la misma IES y en la misma carrera desde que obtuvo el beneficio la primera vez, para eso se utiliza el certificado de alumno regular, y la información proporcionada por la IES. La fecha de cierre para el proceso de renovación segundo semestre de las IES fue el 15 de noviembre, por lo que será utilizada toda la información remitida por estas, de la cual se desprenden los siguientes resultados:
 - a. 461 estudiantes cumplen con los requisitos para la renovación segundo semestre 2018, por lo que se propone "RENOVAR SEGUNDO SEMESTRE"
 - b. 144 estudiantes no cumplen con los requisitos para el proceso de renovación segundo semestre 2018, por lo que se propone "NO BECAR" según el siguiente detalle:
 - i. 40 estudiantes no son alumnos regulares del segundo semestre 2018.
 - ii. 51 estudiantes se encuentran egresados.
 - iii. 34 estudiantes se encuentran titulados.
 - iv. 4 estudiantes tienen una beca de mayor monto.
 - v. 7 estudiantes suspenden el beneficio para el segundo semestre 2018.
 - vi. 6 estudiantes no cumplen el requisito de cursar estudios regulares en la Universidad del Mar durante el segundo semestre 2012, 2013 o 2014.
 - vii. 2 estudiantes no cumplen el requisito de reubicación a una IES acreditada por el Estado.
 - c. 5 estudiantes quedan con estado "Pendiente" debido a que las IES deben confirmar los antecedentes académicos solicitados para la obtención de este beneficio.
- De los 347 formularios revisados por esta comisión, se desprende el siguiente análisis:
 - a. 209 estudiantes cumplen con los requisitos para el año 2018 por lo que se propone "BECAR".
 - b. 38 estudiante cumple con los requisitos para el primer semestre 2018 por lo que se propone "BECAR".
 - c. 25 estudiantes cumplen con los requisitos para el segundo semestre 2018 por lo que se propone "BECAR".
 - d. 75 estudiantes no cumplen con los requisitos, por lo que se propone "NO BECAR" según el siguiente detalle:
 - i. 6 estudiantes no cuentan con la condición de alumno regular para el año 2018.
 - ii. 20 estudiantes se encuentran titulados de una carrera profesional
 - iii. 24 estudiantes cuentan con cambio de IES-CARRERA.
 - iv. 13 estudiantes se encuentran egresados.
 - v. 3 estudiantes no cuentan con el requisito de alumno regular en la Universidad del Mar en el segundo semestre 2012, o 2013 o 2014.
 - vi. 1 estudiantes suspenden el beneficio para el segundo semestre 2018.
 - vii. 7 estudiantes no cumplen con el requisito de reubicación Viña del Mar, Valparaíso y Santiago.
 - viii. 1 estudiante se encuentra con modalidad E-learning.

Una vez revisados todos los antecedentes se resume que,

Postulantes

De los 32 estudiantes postulantes se propone

- **"Renovar segundo semestre"** a 6 estudiantes que cumplen los requisitos.
- **"Becar"** para el año 2018 a 5 estudiantes que cumplen los requisitos.
- **"Becar"** para el primer semestre 2018 a 1 estudiante que cumple los requisitos.
- **"Pendiente"** dejar en estado pendiente a 1 estudiante, porque no ha enviado el CAR de la Universidad del segundo semestre 2012 o en adelante.
- **"No becado"** a 19 estudiantes por no cumplir con los requisitos exigidos.

	REGISTRO	N°
	ACTA BECA UNIVERSIDAD DEL MAR CIERRE SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018	Fecha: Santiago, 11 de diciembre de 2018

Renovantes

De los 925 renovantes se realiza el siguiente análisis:

Se detecta que hay 4 formularios en estado "**PENDIENTE**", de lo cual se desprende lo siguiente,

- 1 estudiante que queda pendiente porque o ha sido validado por la IES en el año 2018,
- 1 estudiante queda pendiente porque no ha sido validado por la IES para el primer semestre 2018,
- 2 estudiantes se encuentran pendientes porque las IES no han confirmado la calidad de alumno regular para el segundo semestre 2018.

Se detecta que hay 200 que se encuentran en estado "**NO BECAR**" de lo cual se desprende lo siguiente,

- 24 estudiantes que no cumplen por cambio de IES o carrera,
- 64 estudiantes egresados,
- 53 estudiantes con título profesional previo,
- 4 estudiante que no cumple con requisito de reubicación,
- 8 estudiante con suspensión segundo semestre,
- 43 estudiantes no son regulares de acuerdo con lo informado por la IES,
- y 4 estudiantes con incompatibilidad de becas.

Estudiantes **BECADOS** en el primer semestre 2018 y que fueron revisado en este periodo: **37**

Estudiantes **BECADOS** al cierre del segundo semestre 2018: **684**

4.- Acuerdos.

Acuerdos	Responsable
Realizar cálculo de tramos de pago y revisión de cálculo de tramo de pago	Encargada Nacional y Unidad de Pagos
Al cierre del segundo semestre 2018 quedan en condición de becados 695 estudiantes, 38 estudiantes becados en el primer semestre, 5 en estado pendiente, Y No Becados 219 casos.	Comisión